



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

**INFORME
RESULTADOS
SEGUIMIENTO
A LA EJECUCIÓN DEL
POA - PPTO 2019
I TRIMESTRE
(ENERO A MARZO)**



La Paz- Bolivia
abril 2019



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE.....	5
1.1. NORMATIVA DE LA ENTIDAD.....	5
1.2. NORMATIVA GENERAL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA.....	5
2. MARCO ESTRATÉGICO.....	6
3. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2019 MJTI - I TRIMESTRE.....	8
3.1. CLASIFICACIÓN Y/O PARÁMETROS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE CORTO PLAZO, UNIDADES ORGANIZACIONALES, OPERACIONES E INDICADORES/ METAS (EFICACIA - EFICIENCIA).....	10
4. DESARROLLO Y ANÁLISIS.....	11
4.1. PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2019 DEL MJTI Y MODIFICACIONES REALIZADAS.....	11
4.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2019.....	13
4.3. EFICACIA LOGRADA AL 31 DE MARZO DE 2019.....	13
4.4. RELACIÓN ENTRE EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL 31 DE MARZO DE 2019.....	15
4.5. EFICACIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL.....	18
4.6. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DEL POA.....	34
5. CONCLUSIONES.....	38



INTRODUCCIÓN

La Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamental establece al Sistema de Programación de Operaciones (SPO), como el primer sistema para programar y organizar las operaciones en todas las entidades públicas del Estado. El SPO se encuentra regulado por las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017; y establece de manera obligatoria la elaboración del Plan Operativo Anual - POA y la emisión periódica de información sobre su ejecución.

La normativa institucional del SPO del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (RE-SPO)¹, establece necesaria la elaboración de reportes periódicos de seguimiento al POA. En ese marco, corresponde presentar el presente “Informe de Resultados de Seguimiento a la Ejecución del Plan Operativo Anual POA, por el periodo enero a marzo de la gestión 2019”.

El Informe de Seguimiento al Primer Trimestre del POA 2019, del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, con últimos datos correspondiente a marzo de 2019, se compone de 6 partes o capítulos, que buscan comprender el contexto institucional y los resultados obtenidos al final del Primer Trimestre 2019.

En la primera parte del presente documento, se cita el marco normativo legal de la entidad, que permitirá una rápida identificación de atribuciones y funciones; también se cita el marco legal específico para la elaboración del Seguimiento al POA, de manera que se garantice al cumplimiento de dicha normativa. En la segunda parte del Informe, se menciona el Marco Estratégico Institucional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, que contextualiza los desafíos y las líneas estratégicas para el quinquenio 2016-2020. La tercera parte del Informe describe brevemente la metodología utilizada para la obtención de grados de eficacia y eficiencia institucional, por cada área o unidad organizacional, así como de las dificultades identificadas durante el periodo.

La cuarta parte del documento refleja los resultados obtenidos en cuanto a Eficacia a nivel institucional (ejecución física - grado de cumplimiento de las metas), Acción de Corto Plazo, hasta unidades organizacionales. Posteriormente, se analiza la relación de Eficacia y Ejecución Presupuestaria del periodo (Eficiencia). Finalmente se realiza la identificación de dificultades atravesadas en el periodo.

La quinta y sexta parte del documento resume brevemente los logros y resultados intermedios obtenidos; y, plantea conclusiones y recomendaciones, respectivamente.

Cabe señalar que el presente informe de Seguimiento a la Ejecución POA-PPTO correspondiente al Primer Trimestre de la gestión 2019, fue elaborado en base a la información

¹ Resolución Ministerial N° 59/2018 de 8 de mayo de 2018 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones





proporcionada por todas las Áreas/ Unidades Organizacionales, e información presupuestaria facilitada por la Dirección General de Asuntos Administrativos, a través de la Unidad Financiera².



² Informe Presupuestario Primer Trimestre 2019, Informe MJTI-DGAA-UFi N° 156/2019 de fecha 03 de abril de 2019, emitido por la Unidad Financiera, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos.

1. MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE

1.1. NORMATIVA DE LA ENTIDAD

- Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero del 2009 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia. Establece en sus artículos 82, 83 y 84 las atribuciones de los Viceministerios de Justicia y Derechos Fundamentales, Justicia Indígena Originario Campesina, Igualdad de Oportunidades, Defensa de los Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as. Asimismo, en su artículo 121 establece la función de la Dirección General de Planificación.
- Decreto Supremo N° 3058, de 22 de enero de 2017, que establece modificaciones al artículo 80 del Decreto Supremo N° 29894, estableciendo las atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y en su artículo 84 bis estableciendo atribuciones del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 3070, de 1 de febrero de 2017, que establece la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

1.2. NORMATIVA GENERAL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA

- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como primer Sistema para Programar y Organizar.
- Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo. Entre los planes de corto plazo se encuentran los Planes Operativos Anuales (POA), que contemplan la programación de acciones de corto plazo, concordantes al Plan Estratégico Institucional (PEI), la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.
- Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017, establece lineamientos generales para realizar el seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual.
- Resolución Ministerial N° 59/2018, de 8 de mayo de 2018, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Esta norma dispone en su Artículo 16 realizar de manera periódica el seguimiento a la ejecución del POA.
- Resolución Ministerial N° 115/ 2018, de 04 de septiembre de 2018 que aprueba el POA 2019 - Inicial, del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Resolución Ministerial N° 008/2019, de fecha 12 de febrero de 2019, que modifica al POA 2019, realizada durante el periodo enero a marzo de 2019, que va adjunto como ANEXO I.



2. MARCO ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico Institucional PEI-2016-2020 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional establece el siguiente horizonte estratégico institucional al 2020:

a) MISIÓN

La Misión refleja la identificación de los propósitos y fines de la función que desarrolla el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional:

Nuestra **misión**:

*"El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **desarrolla y ejecuta políticas y normas** de manera participativa para **promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia** de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien".*

b) VISIÓN

La Visión representa la imagen futura que desea alcanzar la entidad hasta el 2020:

Nuestra **visión**:

*"Al año 2020, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **lidera el proceso de revolución de la justicia social, el pluralismo jurídico y la gestión pública transparente;** promoviendo el ejercicio de los derechos humanos, con equidad e igualdad de oportunidades de las bolivianas y los bolivianos, cultura de transparencia e integridad y con servidores públicos idóneos, éticos, competentes y comprometidos que luchan de manera efectiva contra la corrupción, para Vivir Bien".*

c) Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo 2019 (Antes Objetivos de Gestión Institucional)

En el marco de las 6 Acciones de Mediano Plazo insertas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional planteó en su POA 2019, 6 Acciones de Corto Plazo para la gestión 2019, de acuerdo al siguiente detalle:



Cuadro: Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo 2019 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - Gestión 2019

PEI 2016-2020	POA 2019
ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (Objetivos Estratégicos Institucionales)	ACCIONES DE CORTO PLAZO (Objetivos de Gestión Institucional)
OEI 1: Liderar el proceso de implementación de las conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia Plural para Vivir Bien; promoviendo el ejercicio, la protección, el acceso y la restitución de los Derechos Fundamentales a nivel nacional e internacional.	1.1. Contribuir con el desarrollo normativo de nuevas leyes; la coordinación con la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia; seguimiento, protección, acceso y restitución de los derechos fundamentales; la lucha contra la trata y tráfico de personas; y asesoramiento en Derecho Internacional. (VJDF)
OEI 2: Avanzar en la consolidación de los diversos sistemas de justicia indígena originario campesinos, sus relaciones institucionales con otros órganos del Estado y la promoción de los Derechos Fundamentales en su jurisdicción.	2.1. Promover el diálogo entre sistemas de justicia, la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad. (VJIOC)
OEI 3: Proteger y promover los derechos de usuarios/as y consumidores/as, la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para las y los bolivianos.	3.1. Promover el ejercicio y defensa de Derechos de Usuarios/as y Consumidores/as, consolidando el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación. (VDDUC)
OEI 4: Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social, mediante el desarrollo e implementación de sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad en coordinación con todos los niveles de gobierno.	4.1. Promover, implementar políticas públicas y normas, para la igualdad de oportunidades entre mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. (VIO)
OEI 5: Implementar y promover la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el nuevo modelo de gestión en las Entidades Estatales.	5.1. Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas. (VTILCC)
OEI 6: Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, efectivo, eficaz y comprometida con el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de la sociedad y de la institución.	6.1. Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional que permita otorgar servicios públicos eficientes, durante la gestión 2018. (ADMINISTRACIÓN CENTRAL)

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.



3. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2019 MJTI - I TRIMESTRE

El Seguimiento a diferencia de la Evaluación, es un proceso periódico de análisis sobre la ejecución de una práctica de desarrollo, enfocado en los procesos, para garantizar que se avanza hacia los cambios buscados.

La metodología aplicada en el presente informe se fundamenta en el artículo 16 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 59/2018, de 8 de mayo de 2018, que establece necesaria la emisión de reportes con el siguiente formato e información:

**Cuadro: Formato de Seguimiento establecido por el RE-SPO
(Resolución Ministerial N°59/2018, de 8 de mayo de 2018)**

Acción de corto plazo Gestión 2018	Resultados			Presupuesto			Relación de avance (*)
	Esperados	Logrados	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %

(*) Para acciones de corto plazo donde su duración es considerada relevante.

Dónde:

$$\text{➤ Eficacia} = \frac{\text{Logrados}}{\text{Esperados}} \times 100$$

$$\text{➤ Ejecución} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Aprobado}} \times 100$$

$$\text{➤ Avance} = \frac{\text{N° días transcurridos}}{\text{N° días transcurridos} + \text{N° actualizado de días remanente}} \times 100$$

La “EFICACIA” mide el grado de cumplimiento de las Acciones de Corto Plazo (Objetivos propuestos en el POA). Se enfocan en el qué cosas se deben hacer, cuáles son los resultados que se persiguen y qué objetivos se logran.

Asimismo, se considera la “EFICIENCIA” como la medición de resultados, con la misma cantidad de recursos y tiempos (preferiblemente en comparación del Presupuesto). Se concentra en cómo se hacen las cosas, de qué modo se ejecutan.

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{RECURSOS UTILIZADOS} \\ \text{ACCIONES DE CORTO PLAZO ALCANZADAS}}{\text{RECURSOS PROGRAMADOS} \\ \text{ACCIONES DE CORTO PLAZO PROGRAMADAS}} \times 100$$



Bajo estos lineamientos, el Seguimiento a la ejecución del POA prevé las siguientes etapas:

- a) **Identificación del POA 2019 y modificaciones realizadas**
- b) **Determinación del grado de Eficacia:** considerando los bienes y servicios que produce y otorga la entidad y la comparación de “lo Logrado vs. lo Programado”, cada unidad organizacional calcula la eficacia en 4 niveles del POA (Resultado intermedio, Operación, Unidad Organizacional, y Acción de Corto Plazo). El 5 nivel de Eficacia (la Eficacia de la Entidad) es calculada por la Dirección General de Planificación, en base a toda la información recibida y la identificación de los Medios de Verificación citados.

Cuadro: Etapas y Método de Cálculo para la Eficacia

Nº	ETAPA	MÉTODO DE CÁLCULO
1	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Meta</u> .	$EF_{Meta} = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Programada}} \times 100$
2	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Operación</u> .	$E_{OPE 1,1,1,1} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{meta\ i} \times \text{Ponderación}_{meta\ i})}{-1}$
3	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Unidad Organizacional</u> .	$E_{UO 1,1,1,1} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{meta\ i} \times \text{Ponderación}_{meta\ i})}{i-1}$
4	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Acción de Corto Plazo</u> .	$E_{ACP 1,1} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{uo\ i} \times \text{Ponderación}_{uo\ i})}{i-1}$
5	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) de la <u>Entidad</u> .	$E_{MJI} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{ACP\ i} \times \text{Ponderación}_{ACP\ i})}{i-1}$

FUENTE: Dirección General de Planificación MJTI

Como se observa en el cuadro que antecede, las fórmulas aplicadas calculan el “Promedio Ponderado”, considerando las Ponderaciones (peso específico o importancia) de cada meta de resultado intermedio, operación, unidad organizacional y acción de corto plazo establecida en el POA. Por consiguiente, aquellas metas y operaciones que tengan mayor ponderación son más influyentes en el cálculo de Eficacia.

Posteriormente se realiza:

- c) **Análisis de la Ejecución Presupuestaria:** Se identifica el Presupuesto Vigente y el Ejecutado, por Categoría Programática, Unidad Organizacional y Operación (si es posible), identificando de esta forma su relación con el POA 2019.
- d) **Comparación Eficacia - Ejecución Presupuestaria:** determinación y análisis de eficiencia, conforme la fórmula citada anteriormente.
- e) **Identificación de Dificultades atravesadas durante la ejecución del POA 2019:** conforme a información reportada por las unidades organizacionales.

3.1. CLASIFICACIÓN Y/O PARÁMETROS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE CORTO PLAZO, UNIDADES ORGANIZACIONALES, OPERACIONES E INDICADORES/ METAS (EFICACIA - EFICIENCIA)

Eficacia:

Los diferentes niveles de **Eficacia lograda** (operación, unidad organizacional, acción de corto plazo y a nivel institucional) deben relacionarse a la **Eficacia programada** acumulada, lo que permite valorar la Eficacia lograda, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **0% a 25%** de la Eficacia programada, es una Eficacia Deficiente, Bajo Nivel o Sin ejecución.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **26% a 50%** de la Eficacia programada, es una Eficacia Regular, Razonable o en Proceso de ejecución.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **51% a 80%** de la Eficacia programada, es una Eficacia con Buen nivel o Cumplido.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **81% a 100%** de la Eficacia programada, es una Eficacia Muy buena o nivel óptimo.

Eficiencia:

Para calificar el nivel de Eficiencia alcanzado, se tienen los siguientes parámetros de seguimiento y evaluación al cumplimiento del POA:

Cuadro: Criterios de Calificación (Desempeño de la Eficiencia)

NIVEL DE EFICIENCIA OBTENIDO	DETALLE	INTERPRETACIÓN
Eficiencia < 50%	✘ Ineficiencia	Baja Eficacia (ejecución física) y alta ejecución presupuestaria.
51% < Eficiencia < 80%	■ Eficiencia Regular	Regular Eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria.
81% < Eficiencia < 120%	✓ Eficiencia	Eficacia (Ejecución física) y Ejecución presupuestaria óptimas. <i>Óptima asignación de recursos y programación.</i>
121% < Eficiencia < 160%	■ Eficiencia Regular	Regular Eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria.
160% < Eficiencia	✘ Ineficiencia	Baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física.



4. DESARROLLO Y ANÁLISIS

En el marco de la normativa descrita anteriormente y en aplicación a la metodología para el Seguimiento al Plan Operativo Anual - POA, al 31 de marzo de 2019, se identificó la situación del POA gestión 2019 durante el Primer Trimestre y posteriormente se identificó el avance en el mismo:

4.1. PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2019 DEL MJTI Y MODIFICACIONES REALIZADAS

El Plan Operativo Anual - POA 2019 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 115/ 2018, de 04 de septiembre de 2018 como POA 2019 - Inicial. Herramienta de gestión que inicialmente estuvo conformada por: **6 Acciones de Corto Plazo, 41 Unidades Organizacionales aplicables al POA, 147 Operaciones y 303 Resultados Intermedios.**

➤ **Modificaciones realizadas al POA 2019**

Durante el Primer Trimestre de la gestión 2019 y en el marco del Sistema de Programación de Operaciones - SPO³; la estructura del POA 2019 Inicial, fue modificada por las siguientes causales:

- a) Inscripción de **nuevas Operaciones** y recursos, como parte del financiamiento a planes, programas y proyectos, en cumplimiento a convenios y/o acuerdos suscritos con Agencias de Cooperación Externa:
 - ProgettoMondo MLAL, para la ejecución del proyecto *"Restoring Justice: activando modelos novedosos en materia de justicia penal juvenil y prevención de la delincuencia juvenil para la difusión de una cultura restaurativa en Bolivia"*.

Ser registra una Modificación al **Plan Operativo Anual POA - 2019**, aprobadas por el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, mediante Resolución Ministerial N° 008/2019, de fecha 12 de febrero de 2019, conforme lo establece el RE-SPO.

Considerando la Modificación y ajuste realizado al POA 2019 durante el Primer Trimestre de la gestión 2019, el POA vigente al 31 de marzo de 2019, estuvo conformado por **6 Acciones de Corto Plazo, 41 Unidades Organizacionales aplicables al POA, 148 Operaciones y 304 Resultados Intermedios.** La distribución de las mismas se advierte en el siguiente cuadro:

³ El RE-SPO establece en su artículo 18, que *"por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica"*.

Cuadro: Estructura POA 2019
(Incluye Modificaciones aprobadas a 31 de marzo de 2019)

Nº	Unidades Organizacionales	Sigla	Cód. ACP	Cantidad ACP	Cantidad UO	Cantidad OPER	Cantidad Resultados-Inter.
1	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	VJDF	1.1	1	8	38	49
2	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina	VJIOC	2.1	1	2	4	13
3	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	VDDUC	3.1	1	4	15	18
4	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	VIO	4.1	1	6	36	70
5	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	VTILCC	5.1	1	10	27	50
6	Jefatura de Gabinete	JG	6.1	1	1	2	8
7	Dirección General de Asuntos Jurídicos	DGAJ	6.1		2	4	17
8	Dirección General de Planificación	DGP	6.1		1	3	11
9	Dirección General de Asuntos Administrativos	DGAA	6.1		4	8	36
10	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	UTLCC	6.1		1	2	8
11	Unidad de Comunicación	UC	6.1		1	1	6
12	Unidad de Auditoría Interna	UAI	6.1		1	8	18
TOTAL-				6	41	148	304

FUENTE: Elaboración propia - Dirección General de Planificación. - (ACP=Acción de Corto Plazo)

Considerando que los Resultados Intermedios deben reflejar el volumen de trabajo programado, el **23%** del POA 2019 del MJTI se encuentra a cargo del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, quien tiene a su cargo la ejecución de **70 Resultados Intermedios** programados. Posteriormente se encuentra el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, con **16% (50 Resultados Intermedios)** y el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales tiene a cargo el **16%** del POA (**49 Resultados Intermedios**), sin contar con la Administración Central debido a que la misma agrega todas las unidades de apoyo, el Viceministerio de Defensa de Derechos del Usuario y Consumidor ocupa el cuarto lugar con el **6% (18 Resultados Intermedios)**, y el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina ocupa el quinto lugar con el **4% (13 Resultados Intermedios)** del POA a su cargo.

Cabe señalar que la cantidad de resultados intermedios depende también de las atribuciones y funciones que por norma cada unidad tiene bajo su responsabilidad.



4.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2019

De acuerdo a Informe Presupuestario del Primer Trimestre de la Gestión 2019⁴, el MJTI concluyó el trimestre con un presupuesto de Bs. 10.629.096,66 (diez millones seiscientos veintinueve mil noventa y seis 66/100 bolivianos).

La ejecución presupuestaria del MJTI, al 31 de marzo de 2019, alcanzó el 15%. Misma que puede ser representada por Unidad Organizacional, Acción de Corto Plazo (según POA) y Programa, de la siguiente manera:

**Cuadro: Presupuesto por Unidad Organizacional, ACP y Programa Presupuestario
(al 31 de marzo de 2019)**

Unidad/Área Organizacional	COD. ACP	PROGRAMA PPTO.	PRESUPUESTO (Bs.)		EJECUCIÓN PPTARIA. (%)
			VIGENTE	EJECUTADO	
VJDF	1.1	64 0000 000	6.794.128,00	279.616,20	4,12%
VJIOC	2.1	65 0000 000	235.506,00	37.565,03	15,95%
VDUCC	3.1	66 0000 000	560.403,00	68.116,69	12,15%
VIO	4.1	90 0000 000	3.922.252,00	337.892,20	8,61%
VTILCC	5.1	67 0000 000	264.634,00	129.616,35	48,98%
ADM. CENTRAL	6.1	00 0000 000	58.817.484,00	9.776.290,19	16,62%
TOTAL GRAL.-			70.594.407,00	10.629.096,66	15,06%

Fuente: Elaboración DGP, en base a información de la Dirección General de Asuntos Administrativos.

Como se advierte en el cuadro que antecede, el programa con mayor ejecución presupuestaria, durante el primer trimestre de la gestión 2019 fue: “67 0000 000 - **Transparencia y Lucha contra la Corrupción**” con el 48,98% de ejecución, posteriormente se encuentra el Programa 00 0000 000 “Gestión Institucional Transparente, Eficiente, Efectiva, Eficaz, Comprometida con la Sociedad” con el 16,62%, en tercer lugar se encuentra el Programa 65 0000 000 “Consolidación y Fortalecimiento de los Sistemas de Justicia Indígena Originaria Campesina” con el 15,95% de sus recursos ejecutados. El programa con menor ejecución en la gestión 2019, fue “64 0000 000 “Acceso a la Justicia y a los Derechos Fundamentales” a cargo del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, con una ejecución del 4,12% del total asignado.

4.3. EFICACIA LOGRADA AL 31 DE MARZO DE 2019

En base a la información proporcionada por las diferentes Unidades Organizacionales y la metodología aplicada; al 31 de marzo de 2019, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional alcanzó un porcentaje de Eficacia del 22,79%, que representa un nivel “Óptimo”

⁴ Informe MJTI-DGAA-UFÍ N° 156/2019 de fecha 03 de abril 2019, elaborado por la Unidad Financiera, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos. Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.



de cumplimiento de las metas programadas, debido a que se esperaba alcanzar el 16,85% de eficacia (eficacia esperada).

**Cuadro: Eficacia Esperada y Lograda por periodo
(al 31 de marzo de 2019)**

PERIODO	EFICACIA ESPERADA	EFICACIA LOGRADA	CALIFICACIÓN
1er Trimestre	16,85%	22,79%	Óptima

Por “Acción de Corto Plazo”, se identifica que se obtuvieron niveles de “Eficacia Óptima” en todas las ACP, logrando superar lo programado, como se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Eficacia por ACP y Unidad Organizacional
(al 31 de marzo de 2019)**

ACCIONES DE CORTO PLAZO	ÁREA ABREV.	POND. ACP (POA)	EFICACIA (EJ. FÍSICA)		CALIFICACIÓN
			PROGRAMADA	LOGRADA	
1.1 Contribuir con el desarrollo normativo de nuevas leyes; la coordinación con la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia; seguimiento, protección, acceso y restitución de los derechos fundamentales; la lucha contra la trata y tráfico de personas; y asesoramiento en Derecho Internacional.	VJDF	20%	22%	21,01%	ÓPTIMO
2.1 Promover el diálogo entre sistemas de justicia, la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad	VJIOC	6%	6%	7,49%	ÓPTIMO
3.1 Promover el ejercicio y defensa de Derechos de Usuarios/as y Consumidores/as, consolidando el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación.	VDUCC	14%	17%	27,37%	ÓPTIMO
4.1 Promover e implementar políticas públicas y normas, para la igualdad de oportunidades entre mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.	VIO	14%	16%	27,32%	ÓPTIMO
5.1 Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas.	VTILCC	20%	17%	20,08%	ÓPTIMO

ACCIONES DE CORTO PLAZO	ÁREA ABREV.	POND. ACP (POA)	EFICACIA (EJ. FÍSICA)		CALIFICACIÓN
			PROGRAMA	LOGRADA	
6.1 Garantizar la gestión administrativa de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	ADM. CENTRAL	17%	26%	44%	ÓPTIMO

NOTA: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda por Acción de Corto Plazo multiplicada por su Ponderación respectiva, da como resultado la Eficacia Institucional.

4.4. RELACIÓN ENTRE EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL 31 DE MARZO DE 2019

4.4.1. Eficacia, Ejecución Presupuestaria y Eficiencia de la Gestión 2019

Considerando que, al 31 de marzo de 2019 la **Eficacia lograda** fue de **22,79%** y que la **Ejecución Presupuestaria** en el mismo periodo fue **15,06%**, se identifica se tiene poca relación entre ambas ejecuciones, lo que se refleja en el **Indicador de Eficiencia** que alcanzó el **151,34%**, representando una “Eficacia Regular”.

Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria (al 31 de marzo de 2019)

DETALLE	al 31 de marzo
Eficacia (Ejecución Física)	22,79%
Ejecución Presupuestaria	15,06%
Eficiencia	■ 151,34%

FUENTE: Datos de Eficacia obtenidos en función a los reportes emitidos por cada área organizacional. Datos de Ejecución Presupuestaria otorgados por la Unidad Financiera.

La Eficiencia se obtiene al dividir la Eficacia entre la Ejecución Presupuestaria.

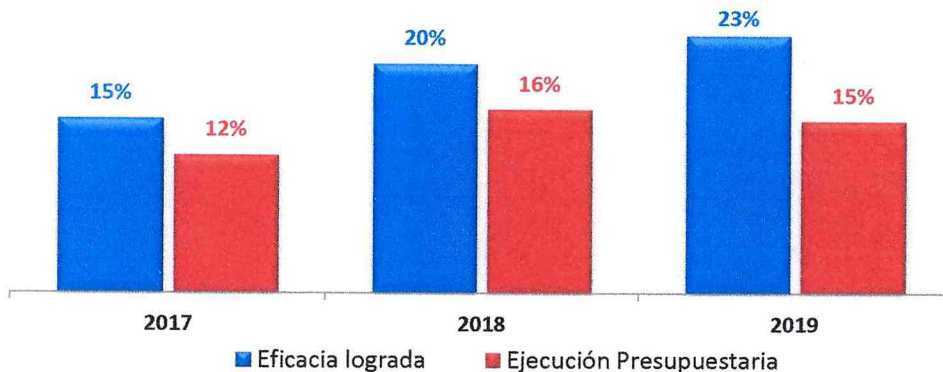
El indicador de Eficiencia superior a 100% refleja el **logro de Metas previstas por el MJTI, sin ejecutar el Presupuesto en la misma proporción**, por lo que es recomendable agilizar la ejecución presupuestaria y/o analizar su distribución.

4.4.2. Eficacia y Ejecución Presupuestaria - Comparativo (2017-2019)

Los niveles de Eficacia alcanzados al Primer Trimestre de 2019 son superiores a los alcanzados en el primer trimestre de 2017 y 2018. Por ejemplo, durante la gestión 2017, se alcanzó el **15%**, en 2018 se alcanzó el **20%** y durante el primer trimestre de la **gestión 2019**, la Eficacia alcanzó el **22,79%**.

En cuanto a Ejecución Presupuestaria, lo ejecutado es similar a la gestión 2018 y superior a la gestión 2017, debido a que en los últimos años se registra una Ejecución Presupuestaria de **12%** (2017), **16%** (2018) y **15,06%** (2019), superando lo alcanzado en las gestiones anteriores.

**Gráfico Comparativo
Eficacia y Ejecución Presupuestaria Primer Trimestre
Gestiones 2017, 2018 y 2019**



Fuente: Elaboración DGP, en base a información reportada por las Unidades Organizacionales e Informe de “Ejecución Física y Presupuestaria al 31 de marzo”.

Cabe señalar, que al primer trimestre de las gestiones 2017 y 2018 el MJTI tenía programadas más metas que en la gestión 2019 y también se encontraba administrando más presupuesto, como se observa a continuación:

**Cantidad de Operaciones y Presupuesto Vigente
Primer Trimestre de 2017, 2018 y 2019**

Detalle	2017	2018	2019
Cantidad de Metas/ Resultados Intermedios	362	370	304
Presupuesto Vigente al 31 de marzo	67.427.271	70.626.424	65.576.301

Fuente: En base a información reportada por las Unidades Organizacionales e Informe de “Ejecución Física y Presupuestaria al 31 de marzo”.

La diferencia se debe a que en gestiones anteriores se desarrollaron proyectos como “Implementación del SIPPASE” (financiado por el BID) y “Fortalecimiento del SIJPLU en la Ceja y Plan 3000” (financiado por COSUDE), que representaban más metas y más presupuesto. En cambio, al primer trimestre de 2019, el presupuesto vigente sólo comprende el TGN, Otros Ingresos (generados por el MJTI) y Transferencias específicas (de la Dirección del Notariado Plurinacional).

4.4.3. Eficacia, Ejecución Presupuestaria y Eficiencia por Acción de Corto Plazo - ACP

Contrastando la Ejecución Presupuestaria y la Eficiencia Lograda por cada una de las 6 Acciones de Corto Plazo (ACP) del POA 2019, se obtienen niveles de “Ineficiencia”⁵.

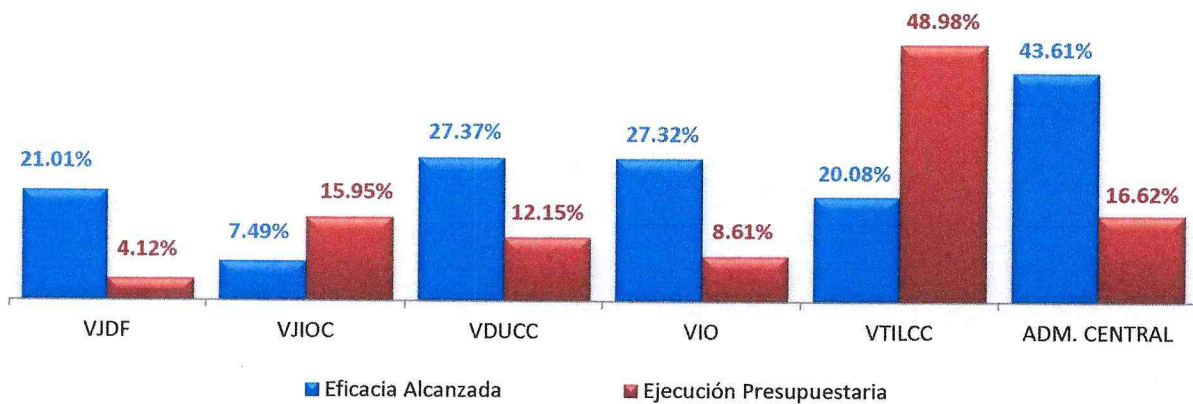
Cuadro: Ejecución Física - Presupuestaria por ACP
(Del 1 de enero al 31 de marzo de 2019)

ACCIÓN DE CORTO PLAZO (ACP)	RESP.	EFICACIA LOGRADA	EJEC. PPTARIA.	EFICIENCIA	CALIFICACIÓN
1.1.	VJDF	21,01%	4,12%	✗ 510,50%	INEFICIENCIA
2.1.	VJIOC	7,49%	15,95%	✗ 46,96%	INEFICIENCIA
3.1.	VDUCC	27,37%	12,15%	✗ 225,22%	INEFICIENCIA
4.1.	VIO	27,32%	8,61%	✗ 317,13%	INEFICIENCIA
5.1.	VTILCC	20,08%	48,98%	✗ 41,00%	INEFICIENCIA
6.1.	ADM. CENTRAL	44,00%	16,62%	✗ 262,37%	INEFICIENCIA

Fuente: En base a información reportada por las Unidades Organizacionales e informe de “Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2019”, emitido por la DGAA.

Nota: La ACP 6.1: se encuentra compuesta por Jefatura de Gabinete; Dir. Gral. de Asuntos Administrativos; Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos; Dir. Gral. de Planificación; U. de Comunicación Social; U. de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; y U. de Auditoría Interna.

Gráfico: Eficacia y Ejecución Presupuestaria por ACP
(del 1 de enero al 31 de marzo de 2019)



Fuente: En base a la información proporcionada por las Unidades Organizacionales y a la información presupuestaria proporcionada por la Dirección General de Asuntos Administrativos.

⁵ La Eficiencia fue obtenida dividiendo la Eficacia Lograda entre la Ejecución Presupuestaria, como se detalló en la Metodología de Seguimiento al POA.

A continuación, se cita e identifica a mayor detalle el nivel de Eficacia y Ejecución Presupuestaria alcanzada por cada área o unidad organizacional, así como las causas que perjudicaron a la Ejecución del POA 2019, al 31 de marzo; conforme la justificación realizada por cada Unidad Organizacional.

4.5. EFICACIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL

En la desagregación del POA 2019 se tiene **41 unidades organizacionales** o acciones específicas de corto plazo, establecida por cada Viceministerio, considerando sus Direcciones, Unidades y/o Áreas.

La Eficacia alcanzada por cada operación, unidad o área organizacional alcanzó niveles satisfactorios, regulares o deficientes, de acuerdo al siguiente detalle:

- En **34 Unidades Organizacionales** se obtuvo "Ejecución Física Optima" (es decir, más del 80% de lo programado), En **4 Unidades Organizacionales** se logró una "Ejecución Física Buena" (entre 51% a 80%), en **2 Unidades Organizacionales** se alcanzó una "Ejecución Física Regular" (comprendida entre 25% a 50%) y en **1 Unidad Organizacional**, se tiene una "Ejecución Física Deficiente" (menor a 25%).

Cuadro: Unidades y el porcentaje alcanzaron % de Eficacia Lograda

UNIDAD ORGANIZACIONAL	ÁREA	COD. EJE	EFICACIA LOGRADA
VJDF	Área de Trata y Tráfico	1.1.1	■ 9%
	Área Derechos Fundamentales	1.1.2	✓ 10%
	Área de Justicia	1.1.3	✓ 14%
	SJPLU	1.1.4	✓ 14%
	Dir. Gral Desarrollo Constitucional	1.1.5	✓ 49%
	Dir. Gral Derecho Internacional	1.1.6	✓ 25%
	Dir. Gral. del Registro Público de la Abogacía	1.1.7	✓ 19%
	Despacho VJDF	1.1.8	✓ 25%
VJIOC	Despacho VJIOC	2.1.1	✓ 5%
	Dir. Gral. Justicia Indígena Originario Campesina	2.1.2	✓ 10%
VDUCC	CAUC	3.1.1	✓ 57%
	U. Políticas, Normas y Proyectos	3.1.2	✓ 15%
	U. Edu. Consumidor y Difusión	3.1.3	✓ 38%
	Despacho VDDUC	3.1.4	✓ 25%
VIO	Area Trans. de Der. De la Niñez	4.1.1	✓ 12%
	Dir. Gral. Personas con Discapacidad	4.1.2	✓ 11%
	Area Trans. de Der. Personas Adultas Mayores	4.1.3	✗ 1%
	Dir. Plurinacional de la Juventud	4.1.4	✓ 20%
	Dir. Gral. Prevención y Eliminación de la Violencia	4.1.5	✓ 100%
	Despacho VIO	4.1.6	✓ 12%



UNIDAD ORGANIZACIONAL	ÁREA	COD. EJE	EFICACIA LOGRADA	
TILCC	U. de Admisión de Denuncias	5.1.1	✓ 25%	
	U. de Procesamiento Penal	5.1.2	✓ 25%	
	Dir. Gral. de Lucha contra la Corrupción		5.1.3	✓ 13%
			5.1.4	✓ 25%
			5.1.5	✓ 25%
			5.1.6	✓ 25%
			5.1.7	✓ 18%
	Dir. Gral. Prevención, Promoción de Ética y Transparencia	5.1.8	✓ 14%	
	Representaciones Departamentales	5.1.9	✓ 25%	
	Despacho VTILCC	5.1.10	✓ 25%	
JG	Jefatura de Gabinete	6.1.1	✓ 70%	
DGAJ	Unidad de Análisis Jurídico	6.1.2	✓ 67%	
	Unidad de Gestión Jurídica	6.1.3	✓ 44%	
DGP	Dir. Gral. De Planificación	6.1.4	■ 13%	
DGAA	Unidad Administrativa	6.1.5	✓ 25%	
	Unidad Financiera	6.1.6	✓ 26%	
	Unidad de Recursos Humanos	6.1.7	✓ 28%	
	Área de TIC	6.1.8	✓ 17%	
UAI	U. Auditoria Interna	6.1.9	✓ 50%	
UCS	U. Comunicación Soc.	6.1.10	✓ 57%	
UTLCC	U. Transparencia	6.1.11	✓ 36%	

Fuente: En base a la información proporcionada por las Unidades Organizacionales.

Asimismo, se identificó que, de 148 Resultados Intermedios se superó lo programado para el Primer Trimestre en 19% de los casos.

A continuación, se muestra la Eficacia por “Unidad Organizacional”, los resultados más relevantes y un breve resumen de dificultades y riesgos identificados:

4.5.1. Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF

En la siguiente tabla, se refleja la Eficacia Programada y la Eficacia Alcanzada, que permiten identificar si el nivel alcanzado es Excelente, Buena Regular o Deficiente. Asimismo, se identifica el presupuesto a cargo de cada unidad, y el nivel de ejecución.



Eficacia y Ejecución Presupuestaria - VJDF
(del 1 de enero al 31 de marzo de 2019)

COD.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	ABREV.	EFICACIA		CALIFICACIÓN	PRESUPUESTO		
			PROG.	ALC.		VIGENTE	EJECUTADO	EJEC. PPTARIA.
1.1.1	Área de Trata y Tráfico	ATTP	21%	9%	Regular	47.992,00	4.493,00	9,36%
1.1.2	Área Derechos Fundamentales	ADF	10%	10%	Óptima	149.995,00	15.912,00	10,61%
1.1.3	Área de Justicia	AJ	20%	14%	Buena	4.431.954,00	-	0,00%
1.1.4	SIJPLU	SIJPLU	23%	14%	Buena	*	*	*
1.1.5	Dir. Gral Desarrollo Constitucional	DGDC	30%	49%	Óptima	110.450,00	34.342,00	31,09%
1.1.6	Dir. Gral Derecho Internacional	DGDI	25%	25%	Óptima	64.995,00	-	0,00%
1.1.7	Dir. Gral. del Registro Único de la Abogacía	DGRPA	21%	19%	Óptima	1.830.407,00	181.951,09	9,94%
1.1.8	Despacho VJDF	Despacho VJDF	25%	25%	Óptima	158.335,00	42.918,11	27,11%

Nota: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda de ATTP, ADF, AJ, SIJPLU, DGDC, DGDI, DGRPA y Despacho DGRPA da como resultado la Eficacia de la Acción de Corto Plazo 1.1.

(*): La Ejecución Presupuestaria de las unidades 1.1.1; 1.1.2; 1.1.3; 1.1.4 y 1.1.8 es la misma, debido a que el presupuesto es compartido.

Del cuadro que antecede, se identifica que de las 8 unidades que componen el VJDF, 5 obtuvieron "**Eficacia Óptima**" (acorde lo programado): Área de Derechos Fundamentales (ADF); Dir. Gral. de Desarrollo Constitucional (DGDC); Dir. Gral. de Derecho Internacional (DGDI); Dir. Gral del Registro Público de la Abogacía (DGRPA); y Despacho del VJDF.

Por otro lado, el Área de Justicia (AJ) y SIJPLU reflejan una "**Eficacia Buena**", mientras que, el Área Trata y Tráfico (ATTP) presenta una "**Eficacia Regular**".

Avances

- **ATTP:** Elaboró y presentó el informe de avance del Plan Anual de Actividades 2018 y el Proyecto de Acuerdo consensuado con la República de Paraguay de 7 de marzo del 2019.
- **ADF:** Elaboró y presentó el Anteproyecto de Ley de Creación del Consejo Plurinacional de Derechos Humanos.
- **AJ:** Realizó inspección a 3 Centros especializados para Adolescentes con Responsabilidad Penal (1 de Orientación y 2 de Reintegración). Se aprobaron tres Reglamentos de Centros de Conciliación, que es un requisito previo para tramitar la autorización de funcionamiento. Se emitieron 561 notas para atender denuncias por posibles vulneraciones a derechos.



- **SIJPLU:** Brindó los siguientes servicios: orientación jurídica a 4.410 personas; patrocinio legal a 2.885 personas; atención psicológica a 255 personas; 1.330 servicios de conciliación extrajudicial.
- **DGDC:** Elaboró 3 anteproyectos normativos: 1) APL de modificación a la Ley 044 de 8 de octubre de 2010 sobre el Juzgamiento a Altas Autoridades; 2) Proyecto de DS de Reglamento de la Responsabilidad Administrativa; 3) Fusión de dos proyectos normativos que quedaron plasmados en el Proyecto de Ley de Abreviación Procesal Penal y Fortalecimiento de la Lucha Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres. Brindó asistencia técnica en la elaboración de 2 proyectos normativos: 1) Anteproyecto de Ley de Abreviación Procesal de la Adopción, modificatoria de la Ley 548 Código NNA; 2) Proyecto de DS de reglamentación del Voluntariado Social Juvenil Comunitario, art. 11 de la Ley N° 342 de la Juventud.
- **DGDI:** Atendió el 100% de solicitudes de emisión de criterio técnico y revisión de proyectos de convenios internacionales. Además, coordinó, acompañó y asesoró en un 100% la participación de las áreas sustantivas en eventos internacionales.
- **DGRPA:** Verificó, registró, acreditó y matriculó a 1.168 abogadas/os; se han emitido 849 duplicados de credencial de abogada/o; se procesaron 2 solicitudes de registro de Sociedad Civil de abogadas/os.

Dificultades y riesgos

Las dificultades identificadas de mayor relevancia, son las siguientes:

- **ATTP:** el Resultado “*Se han realizado cinco (5) talleres de asesoramiento técnico operativo para la conformación de redes interinstitucionales integrales de atención, protección y reintegración, de las víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos*”, de la operación 1.1.1.4 corre riesgo de no ser ejecutado, debido a que previamente a los talleres, es necesario elaborar una herramienta de desarrollo del funcionamiento de las redes interinstitucionales de protección, atención y reintegración de víctimas de Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, trabajo que no se especificó si durará.
- **ADF:** el Resultado “*Se ha capacitado a quince (15) personas en el manejo y administración del mecanismo interinstitucional SIPLUS - BOLIVIA*”, de la operación 1.1.2.1 corre riesgo de no ser ejecutada, debido a que el software aún está en proceso de elaboración por la AGETIC”. Asimismo, la operación “*1.1.2.3 Socialización, seguimiento y evaluación al Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de Derechos Humanos (PMDIDH)*”, requiere de una respuesta previa del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- **AJ:** Se identificó el riesgo de no alcanzar el 100% en el resultado “*Se elaboraron 4 informes de seguimiento al proyecto*” de la operación 1.1.3.10, debido a que la inscripción del Proyecto "AID 10911 - Restoring Justice" de ejecución directa por Progetto Mondo MLAL fue en el mes de marzo de 2019.



Esta área tiene a su cargo la mayor proporción de presupuesto del VJDF, más de 4 millones de bolivianos, financiados por agencias de cooperación internacional, mismos que no registran ejecución presupuestaria aun.

- **SIJPLU:** Esta unidad organizacional, presenta retraso en todas sus operaciones, especialmente en la operación 1.1.4.4, cuyos resultados “*Se ha ampliado 2 centros de atención de los SIJPLU (de 28 a 30)*” y “*Se han brindado servicios de orientación jurídica, patrocinio legal y conciliación extrajudicial a 50.000 personas de escasos recursos de la población boliviana*” no fueron ejecutados y no se identificó la causa de ello.
- **DGDC:** No se identificaron dificultades en esta unidad, pero si se identificó que no se encuentran resultados y operaciones relacionadas a “*Asistencia técnica a otras entidades para la elaboración de proyectos normativos*”.
- **DGDI:** En la operación 1.1.6.4, se recomienda revisar el resultado “*Se ha brindado el 100% del asesoramiento al MJTI en Derecho Internacional para la Defensa Legal del Estado, en los casos: Obligación de Negociar un Acceso al Océano Pacífico...*”.
- **DGRPA:** en la Operación 1.1.7.1, resultado: “*Se han procesado el 100% de solicitudes de registro de abogadas y abogados para el patrocinio gratuito de la niña, niño y adolescente víctima de delitos de violencia*”, se requiere primero el desarrollo de una base de información para defensores del RUANNA, actividad que se recomienda sea incluida en el POA 2019. Por otro lado, para la operación “*1.1.7.3 Promoción de la implementación de los Tribunales de Ética a nivel nacional y departamental*”, se recomienda agilizar su ejecución.

Recomendaciones

Se recomienda que el VJDF a través de todas sus unidades organizacionales respectivas analice la posibilidad de Modificar el POA 2019, modificando, reemplazando o anulando aquellos resultados u operaciones que no sean posibles alcanzar en la gestión. Se debe considerar los problemas y riesgos identificados en los párrafos anteriores.

En cuanto al ATTP y ADF, se recomienda revisar los resultados a su cargo, identificando si los resultados y operaciones programados se encuentran dentro de lo realizable y controlable por cada unidad, es decir, evitando incluir en los resultados factores ajenos a la entidad o la intervención de otras entidades.

Al AJ se recomienda agilizar la ejecución presupuestaria de los proyectos de fortalecimiento financiados por la Cooperación Italiana (consultorías por producto) y con Progetto Mondo MLAL.

A SIJPLU se recomienda analizar la operación 1.1.4.4 identificando si el resultado puede lograrse en la gestión, con los recursos disponibles. Caso contrario, es necesario modificar este resultado.



Especialmente se recomienda a la DGRPA impulsar la constitución de los Tribunales de Ética, nacional y departamental, situación que viene sin ser ejecutada desde la gestión 2016.

4.5.2. Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC

En el VJIOC: **Despacho** del VJIOC y la Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina (DJIOC) reflejan una “Eficacia Óptima”, asimismo, la relación con la Ejecución Presupuestaria no es directa, respecto a la DGJIOC.

Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria - VJIOC
(Del 1 de enero al 31 de marzo de 2019)

COD.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	ABREV.	EFICACIA		CALIFICACIÓN	PRESUPUESTO		
			PROG.	ALC.		VIGENTE	EJECUTADO	EJEC. PPTARIA.
2.1.1.	Despacho VJIOC	Despacho VJIOC	5%	5%	Óptima	79.920,00	19.605,50	24,53%
2.1.2.	Dir. Gral. Justicia Indígena Originario Campesina	DGJIOC	7%	10%	Óptima	155.586,00	17.959,53	11,54%

Nota: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda en ambos Ejes Específicos (unidades) da como resultado la Eficacia de la Acción de Corto Plazo 2.1.

Avances

El avance más relevante de VJIOC fue realizar 4 eventos de Diálogo Interjurisdiccionales en los municipios de Llallagua (Potosí), Municipio de Pucarani, Municipio de Guaqui y Municipio de Batallas (La Paz).

Dificultades y riesgos

Por otro lado, se observa que VJIOC no ha ejecutado el resultado intermedio: “*al menos 500 juezas y jueces de la Justicia ordinaria capacitados en el Protocolo de Actuación intercultural de juezas y jueces en el marco del Pluralismo Igualitario, sobre la base de un plan de implementación*” correspondiente a la operación 2.1.2.1., misma que es atribuida a cuestiones logísticas y de coordinación con la Escuela de Jueces, por lo que se prevé su ejecución a partir del 2do. Trimestre.

Así también, no se ha ejecutado en su totalidad el Resultado Intermedio “*Eventos de socialización a más de 200 hermanas y hermanos de las NPIOC sobre normativa nacional e internacional y jurisprudencia sobre JIOC, mediante un (1) Plan de Socialización elaborado por el VJIOC*” de la operación 2.1.2.2., misma que no ha sido justificada por el VJIOC.

Se ha identificado el riesgo de que la anterior operación no pueda ser cumplida en su totalidad durante la gestión 2019, por la limitada cantidad de personal.



Recomendaciones

Se recomienda realizar las gestiones necesarias ante la Escuela de Jueces para coordinar y llevar a cabo la capacitación de juezas y jueces, durante el 2do. Trimestre.

Respecto a los eventos de socialización sobre normativa nacional e internacional y jurisprudencia sobre JIOC, se sugiere ajustar la meta programada, en virtud a que se identificó el riesgo de no ser cumplida en su totalidad durante la gestión 2019.

4.5.3. Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor - VDDUC

En el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y el Consumidor, **Despacho de VDDUC**, Área Centro de Atención al Usuario y Consumidor (**CAUC**), y Unidad de Educación y Difusión (**UED**), Unidad de Políticas Públicas, Normas y Proyectos (**UPPNP**) reflejan una "Eficacia Óptima".

Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria - VDDUC
(Del 1 de enero al 31 de marzo de 2019)

COD.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	ABREV.	EFICACIA		CALIFICACIÓN	PRESUPUESTO		
			PROG.	ALC.		VIGENTE	EJECUTADO	EJEC. PPTARIA.
3.1.1.	Protección y promoción de derechos de usuarios/as y consumidores/as	Despacho VDDUC	48%	57%	Óptima	420.422,00	54.587,69	12,98%
3.1.2.	Servicios de atención del usuario/a y consumidor/a	CAUC	0%	15%	Óptima			
3.1.3.	Políticas públicas normas y proyectos de defensa de usuario/a y consumidor/a	UPPNP	26%	38%	Óptima	139.981,00	13.529,00	9,66%
3.1.4.	Educación y difusión de usuarios/as y consumidores/as	UED	25%	25%	Óptima			

Nota: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda en los cuatro Ejes Específicos (unidades) da como resultado la Eficacia de la Acción de Corto Plazo 3.1.

Avances

Entre las actividades más destacadas de VDDUC se tiene: la atención de 384 reclamaciones de Usuarios/as y Consumidores/as y 163 de verificativos realizados, además de la firma de 2 acuerdos para la protección de los Derechos del Usuario y del Consumidor, con la Policía Boliviana Nacional y Ministerio de Culturas y Turismo.

Dificultades y riesgos

Respecto a las dificultades en el cumplimiento de los resultados intermedios: “Se capacitó a 1500 personas en normativa sobre DDUUC” de la operación 3.1.3.1 y “Se ha redactado 400 de Notas de Prensa” de la operación 3.1.3.2, no fueron ejecutados en su totalidad, atribuyéndose a la falta de personal y al cambio del mismo.

Se ha identificado el riesgo de sobrepasar las metas de las operaciones 3.1.1.1, 3.1.3.4. y 3.1.3.5., lo que conllevaría a las resultado de ser ineficientes, respecto a la programación.

Recomendaciones

Por lo anterior expuesto, se recomienda cubrir los cargos acéfalos (si todavía existiere), y coordinar con el equipo de trabajo vigente en el VDDUC para el cumplimiento de dichos resultados intermedios.

Finalmente se sugiere revisar las metas de las operaciones 3.1.1.1, 3.1.3.4., 3.1.3.5., y considerar su ajuste, para el logro de los mismos durante la gestión 2019.

4.5.4. Viceministerio de Igualdad de Oportunidades -VIO

En la siguiente tabla, se refleja la Eficacia Programada y la Eficacia Alcanzada, que permiten identificar si el nivel alcanzado es Excelente, Óptimo, Bueno y Deficiente. Asimismo, se identifica el presupuesto a cargo de cada unidad, y el nivel de ejecución.

Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria - VIO
(Del 1 de enero al 31 de marzo de 2019)

COD.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	ABREV.	EFICACIA		CALIFICACIÓN	PRESUPUESTO		
			PROG.	ALC.		VIGENTE	EJECUTADO	EJEC. PPTARIA.
4.1.1	Área de Transv. del Enfoque de los Derechos de la Niñez	ATEDN	16%	12%	Buena	169.693,00	45.663,15	26,91%
4.1.2	Dir. Gral. de Personas con Discapacidad	DGPD	15%	11%	Buena	1.280.724,00	110.189,44	8,60%
4.1.3	Área de Transv. del Enfoque de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	ATED PAM	5%	1%	Deficiente	82.386,00	11.608,00	14,09%
4.1.4	Dir. Plurinacional de la Juventud	DPJ	20%	20%	Óptima	*	*	*
4.1.5	Dir. Gral. de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional	DGPET FVRGG	13%	12%	Óptima	2.244.461,00	150.940,23	6,73%
4.1.6	Despacho Viceministerial	DV	25%	100%	Óptima	144.988,00	19.491,38	13,44%

Nota: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda en las seis unidades organizacionales, da como resultado la Eficacia de la Acción de Corto Plazo 4.1.

*: El presupuesto destinado a la DPJ se encuentra compartido con la Unidad Organizacional 4.1.1

En el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, 3 unidades que reflejan “Eficacia Óptima”: Despacho del VIO, Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional (DGPETFVRGG), Dirección Plurinacional de la Juventud (DPJ); 2 unidades que reflejan “Eficacia Buena”: Dirección General de Personas con Discapacidad (DGPCD), y la Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores - Área de Transversalización del Enfoque de Derechos de la Niñez y Adolescencia (DGNPAM - ATEDN). Finalmente, 1 unidad obtuvo “Eficacia Deficiente”: la Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores - Área de Personas Adultas Mayores (DGNPAM - PAM).

Avances

- **DGNPAM ATEDN:**
 - Se ha capacitado a 200 servidores públicos y personas de la sociedad civil.
 - Implementación de Programa Integral para 200 servidores públicos de Lucha contra la violencia sexual.
 - Se realizó el 100% de denuncias por vulneración de los derechos de niños y adolescentes y solicitudes de asistencia técnica en el marco de DS 3463.

- **DGPD:**
 - Se intervino con la Estrategia de Rehabilitación basada en la comunicación RBC en 50 municipios del país.
 - Se capacitó a 50 operadores de Justicia sobre la temática de discapacidad.

- **DPJ:**
 - La Ley de la Juventud y Políticas Públicas de la Juventud fue socializada a 1000 jóvenes.
 - Se registró a 20 organizaciones y agrupaciones de jóvenes registradas.
 - Se coordinó la realización de dos sesiones del comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud y dos sesiones del Consejo Plurinacional de la Juventud.

- **DGPEFVRGG:** Se cuenta con personal eventual con el equipamiento necesario para la emisión de certificados SIPASSE en todos los depts. Se cumplió y superó la meta lograda de 34.000 emisiones de certificados SIPASSE requeridos en el primer trimestre.

Dificultades y riesgos

Se identificaron metas no ejecutadas por el VIO:

- **DGNPAM ATEDN:** no se capacitó a los 200 servidores públicos de las instancias de protección, siendo programada la operación para el primer trimestre, se recomienda dar cumplimiento con el documento final a principios del 2do trimestre.



- Asimismo se puede evidenciar que no se realizó la sesión programada del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas niño, niña adolescente.
- Para las Adopciones Internacionales no se logró la meta para procesar las solicitudes conforme normativa vigente, se atribuye a la falta de equipo interdisciplinario, sin embargo informan que se encuentran realizando las gestiones correspondientes.

DGNPAM - ATED PAM: “Elaboración e implementación de políticas sobre la protección y garantía de los derechos de las personas adultas mayores”; “La ejecución de los talleres, reuniones y conversatorios sobre la ley N° 369, Ley N° 872 y DS N° 1807”, ambos resultados de la operación 4.1.3.1, no se lograron ejecutar en su totalidad, lo cual se atribuye al no contar con el personal y presupuesto suficiente.

Recomendaciones

De acuerdo al cuadro que antecede, se recomienda a las unidades organizacionales respectivas, la “Modificación” de éstas y otras metas e indicadores que tienen dificultades en su ejecución. Por otro lado, se recomienda que el VIO, a través de las instancias correspondientes, analice el cumplimiento en este primer trimestre para evaluar la pertinencia de reincorporar las metas e indicadores mencionados para dar continuidad a la ejecución del POA 2019 del MJTI y de esta manera, contribuir a la ejecución del Plan Estratégico Institucional - PEI 2016-2020 del MJTI. Finalmente, se recomienda que se analice técnicamente la conveniencia de inscripción de operaciones financiadas por Donación Externa, en calidad de “No Monetizable”.

4.5.5. Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC

En el VTILCC, todas las unidades alcanzaron **"Eficacia Óptima"**: Despacho del VTILCC, Representaciones Departamentales, Unidad de Admisión de Denuncias (UAD), Unidad de Procesamiento Penal (UPP), la Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia (DGPPET) y Dirección General de Lucha contra la Corrupción (DGLCC).

Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria - VTILCC
(del 1 de enero al 31 de marzo de 2019)

COD.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	ABREV.	EFICACIA		CALIFICACIÓN	PRESUPUESTO		
			PROG.	ALC.		VIGENTE	EJECUTADO	EJEC. PPTARIA.
5.1.1.	Unidad de Admisión de Denuncias	UAD	25,00%	25,00%	Óptima	74.306,00	18.829,00	25,34%
5.1.2.	Unidad de Procesamiento Penal	UPP	25,00%	25,00%	Óptima			
5.1.3.	Dir. Gral de Lucha contra la Corrupción	DGLCC	12,50%	12,50%	Óptima			
5.1.4.	DGLCC/ Unidad de Investigación de Actos de Corrupción en Entidades Públicas	UIACEP	25,00%	25,00%	Óptima			

COD.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	ABREV.	EFICACIA		CALIFICACIÓN	PRESUPUESTO		
			PROG.	ALC.		VIGENTE	EJECUTADO	EJEC. PPTARIA.
5.1.5.	U. de Investigación de Actos de Corrupción en Entidades Públicas Autónomas	UIACEPA	25,00%	25,00%	Óptima			
5.1.6.	U. de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera	URBIF	25,00%	25,00%	Óptima			
5.1.7.	U. de Sistema Integrado de Información Anticorrupción y Recuperación de Bienes del Estado	SIARBE	20,50%	18,3%	Óptima			
5.1.8.	Dir. Gral. de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia	DGPPET	5,54%	13,70%	Óptima	44.864,00	19.133,85	42,65%
5.1.9.	Representaciones Departamentales	RD	25,00%	25,00%	Óptima	-	-	-
5.1.10.	Despacho VTILCC	DVTILCC	25,00%	25,00%	Óptima	145.464,00	91.653,50	63,01%

Nota: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda por las 10 unidades da como resultado la Eficacia de la Acción de Corto Plazo 5.1.

De la ejecución del POA 2019 del VTILCC, se identificaron resultados alcanzados, dificultades y riesgos, posteriormente, se presentan recomendaciones:

Avances

- **UAD:** Se admitieron 132 denuncias
- **UPP:** De 123 denuncias procesadas en la vía penal, se elaboraron 29 apersonamientos, y 27 apersonamientos ante el Órgano Judicial. 87 memoriales de mero trámite y 34 informes emitidos.
- **DGLCC:** Se asistió a las reuniones de la Comisión Interinstitucional de Acción Inmediata - CIAI.
- **UIACEP:** 106 números de casos en gestión de denuncia, 2 denuncias presentadas a la Fiscalía Departamental de La Paz.
- **UIACEPA:** 10 casos aperturados en la gestión 2019; 5 informes recomendando de inicio de acciones; 4 informes de recomendando de conclusión de la gestión de denuncia; 4 informes técnicos del ingeniero: 9 casos con informes finales.
- **URBIF:** 25 memoriales elaborados
- **SIARBE:** se avanzó en 30% de la Verificación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, se viene revisando 10 proyectos de convenio.
 - **DGPPET:** se ha realizado: publicación de información de 3 entidades en el "Portal de Transparencia"; asistencia técnica a 5 Entidades Públicas sobre el Manual de

Contenidos Básicos de Páginas WEB; seguimiento a la Implementación de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción a 40 entidades Públicas; implementación en 40 Municipios de las herramientas del "Compendio de diseño e implementación de Políticas/Planes Municipales de Transparencia y Lucha contra la Corrupción" (UNODC).

• **RD (Representaciones Departamentales):**

- **RD de Cochabamba:** Capacitación a servidores públicos del GAM Cliza y Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos - EBIH. Se realizaron reuniones de coordinación con los Responsables de Unidad de Transparencia del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, Quillacollo, Sacaba y de la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos y SEMAPA. Se procesaron 48 denuncias a nivel administrativo y se tienen 57 casos penales en procesamiento por hechos de corrupción, en cumplimiento al Art. 15 de la Ley No. 974.

44 Procesos Penales en trámite; Ayudas Memoria, Carpeta Física de los Casos y Sistema de Denuncias

- **RD Beni:** se viene coordinando la capacitación al Seguro Social Universitario y Concejo Municipal de Guayaramerín. Reunión de coordinación con el Secretario Departamental de Transparencia del GAD Beni. Informes de apertura de caso, Memoriales presentados ante la fiscalía, sistema de Denuncias del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

- **RD Chuquisaca:** participación en la feria Interinstitucional organizada por el Órgano Judicial. Se realizaron reuniones de coordinación con las Unidades de Transparencia del Departamento de Potosí, donde se realizó la entrega de los decálogos del servidor Público y se fortaleció conocimientos sobre la tramitación de denuncias. Una (1) reunión de coordinación 25 de febrero de 2019, con las Unidades de Transparencia del Departamento de Chuquisaca, donde se realizó la entrega de los decálogos del servidor Público.

8 denuncias en procesamiento de Chuquisaca y 8 denuncias en procesamiento del departamento de Potosí. 21 casos penales con apersonamiento en Chuquisaca y 14 casos en Potosí.

- **RD Santa Cruz:** Se sostuvo reunión de coordinación con la responsable de la Unidad de Transparencia del Gobierno Autónomo Municipal de San Julian, La Guardia y Yapacaní en las oficinas del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en Santa Cruz.

- 34 casos procesados en materia administrativa en el 1º trimestre de la Gestión 2019, y 112 procesos penales, ayuda memorias, carpetas físicas de los casos y Sistema SITPRECO.



- **Despacho VTILCC:** participó en el 100% de reuniones, actos y capacitación oficiales del VTILCC.

Dificultades y riesgos

DGPPET: Existe riesgo de no ejecución del resultado “*Se han incorporado 25 proyectos y/o servicios de Entidades Públicas a Mi Plataforma de acceso a la información*”, de la operación 5.1.8.1, debido a que se viene rediseñando ambos portales informáticos.

Se identificó retraso en la operación 5.1.8.8, debido a que el Manual de Gestión de Riesgos se encuentra en proceso de aprobación.

Se identificó que en la operación 5.1.8.10, los resultados “*Se han capacitado a 150 de Jóvenes por la Transparencia a nivel nacional, en transparencia y lucha contra la corrupción*” y “*Se han capacitado a 900 jóvenes, niños y sociedad en general por las Redes de Jóvenes*”, corren riesgo de no ser ejecutados, debido a que los mismos dependen del proyecto BOLW35.

Se identificó riesgo de retraso o no ejecución en la operación 5.1.8.3, cuyo resultado “*Se ha realizado 2 informes de seguimiento sobre la Negación de acceso a la información*” depende del proceso de actualización del módulo correspondiente en el SITPRECO.

DGLCC: En la operación 5.1.7.1 se identificó demora en la recopilación de información (SIARBE), no se mencionan las causas.

Recomendaciones

En el marco de las dificultades y riesgos identificados, es conveniente que la DGPPET revise los resultados programados, identificando que los mismos sean realizables y dependan de la entidad, y en los casos que no sean así, modificar el POA 2019.

4.5.6. Administración Central

De las 11 unidades que componen la administración central, 10 alcanzaron “Eficacia Óptima” y 1 alcanzó “Eficacia Regular”.

Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria – Administración Central
(del 1 de enero al 31 de marzo de 2019)

COD.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	ABREV.	EFICACIA		CALIFICACIÓN	PRESUPUESTO		
			PROG.	ALC.		VIGENTE	EJECUTADO	EJEC. PPTARIA.
6.1.1	Jefatura de Gabinete	JG	18%	70%	Óptima	1.119.432,00	239.312,67	21,38%
6.1.2	DGAJ/ U. Análisis Jurídico	DGAJ/ UAJ	25%	55%	Óptima	57.688.052,00	9.536.977,52	16,53%
6.1.3	DGAJ/ U. Gestión Jurídica	DGAJ/ UGJ						



COD.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	ABREV.	EFICACIA		CALIFICACIÓN	PRESUPUESTO		
			PROG.	ALC.		VIGENTE	EJECUTADO	EJEC. PPTARIA.
6.1.4	Dirección General de Planificación	DGP	31%	13%	Regular			
6.1.5	DGAA/ Unidad Administrativa	DGAA/ UA	22%	24%	Óptima			
6.1.6	DGAA/ Unidad Financiera	DGAA/ UFI						
6.1.7	DGAA/ Unidad de Recursos Humanos	DGAA/ URH						
6.1.8	DGAA/ Área de TIC	DGAA/ ATIC						
6.1.9	U. Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	UTLCC	25%	50%	Óptima			
6.1.10	U. Comunicación Soc.	UCS	17%	57%	Óptima			
6.1.11	U. Auditoría Interna	UAI	43%	36%	Óptima			
						10.000,00	-	0,00%

Nota: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda en las once unidades organizacionales, da como resultado la Eficacia de la Acción de Corto Plazo 6.1.

De la ejecución del POA 2019 de la Administración Central, se identificaron resultados alcanzados, dificultades y riesgos, posteriormente, se presentan recomendaciones:

Avances

Entre lo más resaltante de la ejecución lograda por parte de la **Jefatura de Gabinete**, se tiene 4 Anteproyectos de ley aprobados por la MAE: Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley N° 387 para su tratamiento, Anteproyecto de Ley de Fortalecimiento de Lucha Integral contra la Violencia de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, Anteproyecto de Ley de Simplificación de Adopción y Anteproyecto de Ley que modifica el Numeral 5 del Art. 11 de la Ley de la Juventud.

Respecto a la **Dirección General de Asuntos Jurídicos**, realizó 8 convenios, 58 Resoluciones Administrativas y gestionó el movimiento de 82 procesos judiciales, entre lo más resaltante.

Así también la **Dirección General de Planificación** logró coordinar con las unidades y áreas, la gestión de 4 proyectos y planes de trabajo con los organismo financiadores de UNICEF y UNFPA, proyectos con la Cooperación Sur-Sur Argentina, y proyectos con la Cooperación Sur-Sur Colombia, mismos que fueron cursados a Despacho Ministerial para su remisión al Ministerio de Planificación y posterior análisis, con la oferta de cooperación de ambos países.

Por su parte, la **Unidad de Comunicación Social**, realizó la cobertura de 60 actividades de difusión y comunicación, difundió 62 audiovisuales por las redes sociales, elaboró 80 diseños para impresión y produjo 60 productos noticiosos del MJTI.



De igual manera, la **Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción** alcanzó un porcentaje aceptable de cumplimiento esperado en la eficacia con Código Operacional: 6.1.9.1. *“Atención seguimiento y monitoreo de denuncias recibidas sobre transparencia, ética pública, corrupción y acceso a la información”*, haciendo hincapié en haber revisado la totalidad de denuncias recepcionadas en este primer trimestre. En cuanto a 6.1.9.2. *“La promoción de la transparencia y ética Institucional se realizó la Rendición Publica de cuentas programada habiendo cumplido al 100% que corresponde”*, se realizaron supervisiones preventivas a diferentes instancias del MJTI e instituciones Descentralizadas.

Así mismo, la **Unidad de Auditoria Interna**, realizó 1 Auditoría de confiabilidad al MJTI gestión 2018, 2 evaluaciones a la Implantación de Recomendaciones de Auditoría, ha realizado 1 verificación al cumplimiento del procedimiento específico para control de planillas salariales del MJTI y del SEPDAVI de la gestión 2018, también realizó 1 Auditoria Financiera al SEPDAVI, gestión 2018.

La **Dirección General de Asuntos Administrativos - DGAA** registra los siguientes avances:

- Atendió todas las solicitudes de contratación: 1 proceso ANPE, 28 Contrataciones Menores de Servicios, 11 Contrataciones Menores de Bienes, 3 contrataciones Directas.
- 175 solicitudes de materiales de escritorio atendidas.
- 55 bajas de los activos y 50 asignaciones de activos a los servidores públicos.
- 549 solicitudes de pasajes aéreos nacionales e internacionales atendidos.
- Se elaboraron 12 reportes de ejecución presupuestaria para Viceministerios.
- Se elaboraron 2 informes de reportes de ejecución presupuestaria MJTI (semestral)
- Se emitieron 800 certificaciones presupuestarias.
- 37 funcionarios se encuentran asignados en cargos acéfalos, de acuerdo a requerimiento de personal.
- Se procesaron 61 de planillas de pago al personal de planta, eventual, consultores de línea, subsidios, refrigerios.
- Se coordinó la elaboración de 279 Planes Operativos Anuales Individuales (POAI) 2019.
- Se fortaleció la infraestructura de Red en Cochabamba mediante habilitación de internet para el RPA y SIJPLU en el edificio Centro Internacional de Convenciones CIC y se instaló el servicio VPN en nuevas oficinas del SIJPLU el CEIBO.
- Se atendieron 236 casos de soporte técnico en Tecnologías de Información y Comunicación.

Dificultades y Riesgos Identificados

Respecto a las dificultades en el cumplimiento de los resultados intermedios de **Jefatura de Gabinete (JG)**, se señala que debido a la delicadeza y naturaleza de las temáticas a tratar, se dificulta el llenado de las Actas de Asistencia de diferentes reuniones concertadas entre MAEs,

haciendo alusión al resultado se “40 Reuniones de Gabinete Ministerial” de la Operación 61.1.1.

A su vez, la **Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ)** hace referencia al Resultado Intermedio “5 procesos judiciales concluidos” correspondiente a la Operación 6.1.3.2, indicando que no se pudo concluir oportunamente el proceso judicial programado, por la falta de constitución del Tribunal para el juicio oral, lo cual no depende del MJTI.

De igual manera la **Dirección General de Planificación (DGP)** no alcanzó a realizar el Resultado Intermedio “Se realizó 1 curso de capacitación sobre Seguimiento y Evaluación al POA 2019” correspondiente a la Operación 6.1.4.1., que se tenía programado para el primer trimestre, empero, durante el mes de marzo se realizó un taller informativo del RE-SPO, SPIE y PSDI, por lo que se contempla realizar el curso taller durante el Segundo Trimestre.

Por su parte, la **Unidad de Auditoría Interna (UAI)** no alcanzó el Resultado Intermedio “Se ha realizado la Auditoría Financiera a la Comisión de la Verdad, gestión 2018” correspondiente a la Operación 6.1.11.6., porque la entidad descentralizada, contrato su propio Auditor Interno.

La **Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (UTLCC)**, no alcanzó el Resultado Intermedio “Se ha revisado el 25% de las denuncias recepcionadas” correspondiente a la Operación 6.19.1, señalando que en los primeros meses, el Plan Anual de Contrataciones - PAC estaba en proceso de elaboración.

La Dirección General de Asuntos Administrativos en la operación 6.1.8.1, resultado “Fortalecimiento de equipamiento en 2 Data Centers” atravesó la dificultad de que un servidor de la Av. 16 de Julio presentó problemas y se tuvieron que reemplazar sus componentes, demorando la mejora del Data Center. Se realizaron cotizaciones para adquirir un UPS para el Data Center de la Capitán Ravelo, pero no se pudo concretar debido a que todavía se está buscando un equipo que cumpla los requerimientos del MJTI.

Se ha identificado riesgos en la ejecución eficiente de ciertos resultados intermedios, durante la gestión 2019, los cuales se detallan a continuación:

- **Jefatura de Gabinete:** En los Resultados Intermedios “24 eventos y/o reuniones de carácter nacional e internacional gestionadas y/o realizadas” y “100 notas de coordinación interinstitucional permanente”, ambas de la operación 6.1.1.1, se identifica que ambos resultados superaron lo programando para la gestión, en 2% y 160% respectivamente, lo cual refleja una programación equívoca.
- **Dirección General de Asuntos Jurídicos:** los Resultados Intermedios de la Operación 6.1.2.1. “Gestión de convenios de interés sectorial” fueron ejecutados en el 80% de su programación anual, lo cual refleja una programación equívoca. Al igual que el Resultado Intermedio “53 procesos judiciales en movimiento” de la Operación 6.1.3.2,



que su meta anual fue sobrepasada por más del 15%, lo cual refleja una programación equívoca.

- **Unidad de Comunicación Social:** Los Resultados Intermedios “Realizar la cobertura de 100 actividades de difusión y comunicación (ferias, reuniones, actos cívicos, conferencias de prensa, conferencias magistrales y otros)” y “Elaborar 150 diseños para impresión y RRSS” sobrepasaron el 50% de ejecución de las metas programadas anuales, lo cual refleja una programación ambigua, así también la meta del Resultado Intermedio “Se elaboraron y difundieron 50 audiovisuales para difusión en RRSS” debe ser ajustada, ya que se superó la meta anual programada con más del 20%, por lo que refleja una programación equívoca.
- **Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción:** el Resultado Intermedio “Se realizó el 100% de Actos de Rendición de Cuentas” de la Operación 6.1.9.2 fue ejecutado en el 100% de su programación anual, lo cual refleja una programación equívoca.

Recomendaciones

En el marco de las dificultades y riesgos identificados, se recomienda lo siguiente:

- Analizar y considerar las sugerencias realizadas por la DGP, en marco de la mejora y de cumplimiento total de las metas de los resultados intermedios programados durante la gestión 2019.
- A la DGAA se recomienda agilizar la adquisición del UPS programado, en consecuencia, concluir la mejora de los 2 Data Centers programados en la operación 6.1.8.1.

4.6. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DEL POA

Durante el primer trimestre de la gestión 2019, la entidad atravesó diversas dificultades en la ejecución de **66 resultados intermedios del POA 2019** (21% del total de metas). Éstas pueden ser agrupadas en “Dificultades Internas”, las cuales se presentaron en 55 resultados intermedios; y en “Dificultades Externas”, que se presentaron en 11 resultados intermedios.

Dificultades atravesadas en la ejecución del POA 2019

Primer Trimestre

DIFICULTADES	FRECUENCIA	%
INTERNAS		
Se requieren actividades o información previa de otras entidades*	17	26%
Insuficiente personal	10	15%
Insuficiente presupuesto	9	13%
Se requieren actividades previas a cargo del MJTI*	6	9%
No especificada/ no señalada	6	9%
Recarga laboral	5	7%
Demora en la recopilación de información*	1	1%



DIFICULTADES	FRECUENCIA	%
Error en la programación	1	1%
Retraso en los procesos de contratación	1	1%
Total Dificultades Internas	55	84%
EXTERNAS		
No hubieron suficientes solicitudes*	6	9%
Cambios en la normativa impiden su ejecución*	2	3%
Fallas en servidor informático	1	1%
Demoras en el proceso de inscripción de recursos	1	1%
No se realizará por factores externos*	1	1%
Total Dificultades Externas	11	16%
TOTAL GENERAL	66	100%

FUENTE: Elaborado en función a información reportada por las unidades organizacionales.

*: Las dificultades de estos grupos pueden ser solucionadas modificando el POA 2019 del MJTI.

A continuación se analizan las causas que se repitieron con mayor frecuencia, considerando el “Principio de Pareto”⁶, se analiza sólo aquellas Dificultades que son cercanas al 20%:

- a) **Se requieren actividades o información previa de otras entidades (26%):** esta categoría se encuentra en las Causas Internas, debido a que se considera responde a una deficiente programación del POA 2019. Este problema fue identificado en 17 resultados intermedios, donde se aprecia que:
- VJDF: Área de Trata y Tráfico de Personas (Operaciones 1.1.1.2 y 1.1.1.4), Área de Derechos Fundamentales (Operaciones 1.1.2.1 y 1.1.2.3) y Dir. Gral de Desarrollo Constitucional
 - VJIOC: operación 2.1.2.1 resultado “*Al menos 500 juezas y jueces de la Justicia Ordinaria capacitados en el "Protocolo de Actuación Intercultural de juezas y jueces en el marco del Pluralismo Jurídico Igualitario" sobre la base de un Plan de Implementación.*”, que requiere de coordinación previa con la Escuela de Jueces del Estado.
 - VIO: Dir. Gral. de Personas con Discapacidad (operación 4.1.2.1); Dir Plurinacional de la Juventud (Operación 4.1.4.3); Dir Gral de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional (operación 4.1.5.7).
 - VTILCC: Dir. Gral. de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia (operación 5.1.8.5 y 5.1.8.8) y Representaciones departamentales (operación 5.1.9.1)
 - Adm. Central: Unidad de Transparencia (operación 6.1.9.2).

En estos casos, se recomienda **Modificar el POA 2019, replanteando la redacción de los resultados intermedios de las unidades y operaciones citadas, de tal manera de que se refleje lo**

⁶ El Principio de Pareto (también conocido como la regla 80/20 o principio del factor de dispersión) señala, que el 80% de los efectos se justifican en el 20% de las causas. Por lo cual, es esencial atender estas dificultades.

realizable por la unidad organizacional, sin tomar en cuenta la intervención de otras entidades o instancias.

- b) **Insuficiente personal (15%):** con una frecuencia de 10 resultados intermedios a cargo de:
- **VIO:** Dir. Gral de Niñez y Personas Adultas Mayores (ATED Niña, Niño y Adolescente) y Dirección Plurinacional de la Juventud. En el primer caso, esta situación que se viene arrastrando desde la gestión 2018, en el segundo caso responde a la renuncia del Director Plurinacional de la Juventud a inicios de año, acefalia que no se cubrió a la fecha.
 - **VDDUC:** Se atravesaron cambios de personal en la Unidad de Educación y Difusión.
 - **Adm. Central:** Unidad de Auditoría Interna.
- c) **Insuficiente presupuesto (13%):** con una frecuencia de 9 resultados intermedios a cargo de:
- **VJDF:** SIJPLU no cuenta con presupuesto para ejecutar la operación “1.1.4.4. Fortalecimiento del SIJPLU”, debido a limitaciones presupuestarias de la gestión 2019.
 - **VIO:** Dir. Gral. de Niñez y Personas Adultas Mayores (ATED Niña, Niño y Adolescente y ATED Personas Adultas Mayores), para la ejecución de las operaciones “4.1.1.14 Restitución del Derecho a la familia de niñas, niños y adolescentes en acogimiento institucional” y “4.1.3.2. Gestión de Políticas públicas que garanticen y promuevan el ejercicio de normas en beneficio de la población adulta mayor y la implementación de la Convención Interamericana de Protección de Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores”, respectivamente.
 - **VTILCC:** Dirección Gral. de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia no cuenta con presupuesto para ejecutar la operación “5.1.8.10 Programa educativo redes de jóvenes por la transparencia”, debido a limitaciones presupuestarias de la gestión 2019.
 - **Adm. Central:** Unidad de Auditoría Interna, para la ejecución de las operaciones 6.1.11.6 y 6.1.11.7.

Las causales señaladas en los incisos b) y c), además la causal “Recarga laboral” representan el 35%, representan una inequitativa distribución de personal y presupuesto para ciertas unidades, desde la gestión 2017 (factor recurrente) y de no ser atendidas, representa el riesgo de incumplimiento del POA 2019 y consecuentemente del PEI 2016-2020 del MJTI y PSDI 2016-2020 JTI.

En el Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 del MJTI se refleja que entre el 15% de las atribuciones de la entidad se encuentran a cargo de la ATED Niñez y Adolescencia, y el 10% se encuentra a cargo de la Dirección General de Prevención y



Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional, criterio que debe ser considerado en la distribución de personal, presupuesto y otros.

Por consiguiente, es necesario que la entidad, a través de la Dirección General de Asuntos Administrativos analice la “Estructura Organizacional”, distribución de Ítems y presupuesto por unidades, en la perspectiva de facilitar el cumplimiento de las metas programadas en los POA 2019 y 2020. En este proceso, se debe fortalecer principalmente el ATED Niñez y Adolescencia y la DGPETFVRGG, ambos dependientes del VIO.

Con respecto a la causal “No hubieron suficientes solicitudes”, que limitó la ejecución de 6 resultados intermedios, especialmente para los servicios del MJTI (Registro y matriculación de abogados/; orientación legal; patrocinio legal; conciliación extrajudicial; atención de reclamaciones; atención de denuncias; etc.); se recomienda analizar el comportamiento estadístico del volumen de servicios otorgados y mejorar la proyección para la gestión 2019.

OBSERVACIONES AL POA 2019

Además de los problemas señalados, la DGP identificó varias operaciones y resultados intermedios donde se “Podría sobrepasar la meta programada” (13 casos); ya se sobrepasó la meta (5 casos) y “operaciones o resultados no inscritos en el POA coherentemente” (2 casos), en estos casos, las operaciones o resultados deben ser Modificados en el POA 2019 para facilitar su Seguimiento y Evaluación.

Dificultades y riesgos adicionales identificados por la DGP

Primer Trimestre

Dificultades y Riesgos - DGP	Total
Podría sobrepasar la meta programada	13
Meta sobrepasada	5
No inscrito en el POA	2
Total general	20

FUENTE: En base a información reportada por las distintas unidades organizacionales.

- **Podría sobrepasar la meta programada:** VJDF (Operaciones 1.1.2.2; 1.1.5.1; 1.1.5.2; 1.1.7.2); VDDUC (Operación 3.1.3.4); VIO (Operaciones 4.1.2.3; 4.1.4.2); VTILCC (operación 5.1.8.3); Admin Central - Dir Gral de Asuntos Jurídicos (Operaciones 6.1.2.1; 6.1.2.2; 6.1.3.1; 6.1.3.2)
- **Meta sobrepasada:** Jefatura de Gabinete (Operaciones 6.1.1.1; 6.1.1.2) y Unidad de Comunicación Social (Operación 6.1.10.1)
- **No inscrito en el POA:** Dir. General de Desarrollo Constitucional, que reporta que la “Asistencia técnica para la formulación de normas a otras entidades e instancias” y el



“Censo Carcelario” no se reflejan adecuadamente en el POA 2019, es decir no cuentan con operaciones o resultados programados.

De manera general, se recomienda que aquellas unidades o áreas que atravesaron las dificultades señaladas con “asterisco” (*) en el cuadro anterior, soliciten Modificar el POA 2019, debido a que estas causales se constituyen en deficiencias en la formulación del POA.

En este entendido, en el primer trimestre de 2019, la DGP socializó a todas las unidades organizacionales del MJTI el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO del MJTI), específicamente las causales de Modificación al POA, para lo cual se requiere únicamente la solicitud de la unidad organizacional responsable⁷.

5. CONCLUSIONES

En el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) y del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI, la Dirección General de Planificación del MJTI, ha realizado el proceso de Seguimiento Final a la Ejecución Física - Presupuestaria del Plan Operativo Anual - Presupuesto 2019, al Primer Trimestre, concluyendo que:

- Al 31 de marzo de 2019, el **Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional obtuvo un porcentaje de Eficacia de 22,79%**, que representa un nivel "Óptimo" de cumplimiento de lo Programado (Eficacia esperada).

**Cuadro: Eficacia Esperada y Lograda por periodo
(al 31 de marzo de 2019)**

PERIODO	EFICACIA ESPERADA	EFICACIA LOGRADA	CALIFICACIÓN
1er Trimestre	16,85%	22,79%	Óptima

- Al 31 de marzo de 2019, todos los Viceministerios dependientes del MJTI, además de la Administración Central obtuvieron **niveles "Óptimos" de Eficacia**, cumpliendo más del 80% de lo programado para el primer trimestre.

La **Ejecución Presupuestaria** del MJTI al 31 de marzo de 2019, alcanzó el **15,06%**, equivalente a Bs10.629.096,66 (Diez millones seiscientos veintinueve mil noventa y seis

⁷ El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, aprobado mediante Resolución Ministerial N°059 de 8 de mayo de 2018, señala en su Artículo 18. Modificaciones al POA. “Un Responsable de Acción de Corto Plazo, sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica”.



66/100 bolivianos) de un Presupuesto Vigente de Bs70.594.407,00 (Setenta millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos siete 00/100 bolivianos).

Tanto la **Eficacia**, como la Ejecución Presupuestaria del periodo se muestran a continuación por Unidad Organizacional y Acción de Corto Plazo:

Cuadro: Presupuesto por Unidad Organizacional, ACP y Programa Presupuestario (al 31 de marzo de 2019)

Unidad/Área Organizacional	COD. ACP	EFICACIA (EJECUCIÓN FÍSICA) (%)	PRESUPUESTO (Bs.)		EJECUCIÓN PPTARIA. (%)
			VIGENTE	EJECUTADO	
VJDF	1.1	21,01%	6.794.128,00	279.616,20	4,12%
VJIOC	2.1	7,49%	235.506,00	37.565,03	15,95%
VDUCC	3.1	27,37%	560.403,00	68.116,69	12,15%
VIO	4.1	27,32%	3.922.252,00	337.892,20	8,61%
VTILCC	5.1	20,08%	264.634,00	129.616,35	48,98%
ADM. CENTRAL	6.1	43,61%	58.817.484,00	9.776.290,19	16,62%
TOTAL		22,79%	70.594.407,00	10.629.096,66	15,06%

NOTA: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda por Acción de Corto Plazo, multiplicada por su Ponderación respectiva, da como resultado la Eficacia Institucional.

A nivel desagregado, se identificaron unidades y áreas organizacionales, que obtuvieron **bajos niveles de Eficacia** y principales dificultades atravesadas en la ejecución del POA 2019 al Primer Trimestre.

En el Primer Trimestre de 2019, se identificaron Dificultades y Riesgos atravesados que afectaron la **ejecución de 66 resultados intermedios del POA 2019**. Éstas pueden ser diferenciadas en “Dificultades Internas”, las cuales se presentaron en 55 metas; y las “Dificultades Externas”, que se presentaron en 11 metas. La Dificultad con mayor frecuencia es “Se requieren actividades o información previa de otras entidades”, que representa una deficiencia en la formulación del POA 2019, **por lo que es necesario que las siguientes unidades modifiquen sus operaciones y/o resultados intermedios**: VJDF: Área de Trata y Tráfico de Personas, Área de Derechos Fundamentales y Dir. Gral de Desarrollo Constitucional; VJIOC; VIO: Dir. Gral de Personas con Discapacidad; Dir Plurinacional de la Juventud; Dir Gral de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional; VTILCC: Dir. Gral de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia y Representaciones departamentales; Administración Central: Unidad de Transparencia.

Por otro lado, el 35% de las dificultades atravesadas se relaciona a deficiencias en la distribución del Presupuesto, Personal y la Distribución de trabajo principalmente en beneficio del VJDF y



VIO, por lo que la “Estructura Organizacional Institucional”, distribución de ítems y presupuesto deben ser analizadas, considerando criterios técnicos como la recarga laboral y el volumen de competencias asignadas por unidad organizacional.

La Paz, abril de 2019

“LO QUE SE MIDE SE ADMINISTRA Y LO QUE SE ADMINISTRA y EVALÚA SE MEJORA”



Anexo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nro. 035/2019
La Paz, 11 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, dispone que las Ministras y los Ministros de Estado tienen entre otras atribuciones, el proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector; la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, y dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que el Decreto Supremo Nro. 29894 de 7 de febrero de 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, así como define los principios y valores que deben conducir a las Servidoras y a los Servidores Públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Que el Decreto Supremo Nro. 3058 de 22 de enero de 2017, modifica el Decreto Supremo Nro. 29894 de 7 de febrero de 2009 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, para crear el Ministerio de Energías, estableciendo su estructura, atribuciones y competencias; fusionar el Ministerio de Autonomías al Ministerio de la Presidencia; y el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción al Ministerio de Justicia; complementado por el Decreto Supremo Nro. 3070 de 1 de febrero de 2017.

Que el Artículo 1 de la Ley Nro. 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, dispone: "La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros; c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación; d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado".

Que el Artículo 1 de La Ley Nro. 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, prevé: "La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Asimismo, normar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Administración Central para su consideración en el Honorable Congreso Nacional".

Que el Artículo 1 de la Ley Nro. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE de 21 de enero de 2016, establece: "La presente Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien".

Que el Artículo 23 de la citada Ley, prevé: "I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente".

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo Nro. 3246 de 5 de julio de 2017, dispone: "Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público".

Que el Artículo 11 del citado Decreto Supremo, establece: "I. La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones. II. La aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto".

Que la Ley Nro. 1135 del Presupuesto General del Estado Gestión 2019 de 20 de diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la gestión fiscal 2019.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Dgo. Adelfo Torres Canales
VOTO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

SELECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Dgo. Freddy Cano Guarachi
VOTO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nro. 035/2019
La Paz, 11 de abril de 2019

Que el Decreto Supremo Nro. 3766 de 2 de enero de 2019, reglamenta la aplicación de la Ley Nro. 1135 del Presupuesto General del Estado Gestión 2019 de 20 de diciembre de 2018.

Que el Artículo 1 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 3607 de 27 de junio de 2018, determina: "El presente Reglamento, tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado".

Que el Artículo 5 del citado Reglamento, dispone: "(PRESUPUESTO ADICIONAL). Comprende la incorporación de recursos y gastos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que incrementan el total del Presupuesto General del Estado".

Que el Artículo 16 del citado Reglamento, prevé: "(MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD). Las modificaciones presupuestarias efectuadas mediante norma de cada entidad son: I. Presupuesto Adicional. a) De recursos y gastos por incorporación de donación externa e interna y saldos de la gestión anterior por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, no contempladas en el Presupuesto General del Estado; (...)"

Que el Artículo 6 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobado mediante Resolución Suprema Nro. 225558 de 1 de diciembre de 2005, establece: "Los principios que sustentan el Sistema de Presupuesto, además de la eficacia, eficiencia y oportunidad, establecidos en la Ley 1178, son: a) Equilibrio: Para cada gestión fiscal, en cada entidad y órgano público, el monto total del presupuesto de gastos debe corresponder al monto total de recursos incluido en el Presupuesto. b) Sostenibilidad: El Presupuesto de cada entidad debe sujetarse a las posibilidades reales de su financiamiento. c) Universalidad: El presupuesto de cada entidad y órgano público debe contener todos los recursos y gastos que se estimen disponer y realizar para cada gestión fiscal. d) Transparencia: El presupuesto debe ser expresado en términos claros, y difundido tanto al interior de cada entidad como para conocimiento público. e) Flexibilidad: El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".

Que mediante Decreto Presidencial Nro. 3780 de 23 de enero de 2019, se designa al ciudadano Héctor Enrique Arce Zaconeta, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional.

Que la Nota CITE: AECID/0529/2018 de 8 de agosto de 2018, suscrita por el Sr. Francisco Sancho López, Coordinador General de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, de la Embajada de España en Bolivia, dirigida al Dr. Héctor Enrique Arce Zaconeta, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, con referencia: Remite Resolución de Concesión y Aceptación y Declaración Responsable del beneficiario de la Subvención 2018/SPE/0000400035, señala: "Mediante la presente comunico a usted la concesión de la Subvención de cooperación internacional 2018/SPE/0000400035 "Apoyo a la Implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres" cuyo beneficiario es el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional del Estado Plurinacional de Bolivia (...)"

Que la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN REF. EXPEDIENTE NRO. 2018/SPE/0000400035 PROCEDIMIENTO: CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, POR (150.000.- EUROS), PROGRAMA DE "APOYO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL PARA UNA VIDA DIGNA DE LAS MUJERES", DE 6 DE AGOSTO DE 2018.

Que la Nota CITE: AECID/0655/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, suscrita por el Sr. Francisco Sancho López, Coordinador General de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, de la Embajada de España en Bolivia, dirigida al Dr. Héctor Enrique Arce Zaconeta, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, con referencia: Remite notificación de Resolución de modificación de concesión de subvención de Cooperación Internacional expediente 2018/SPE/0000400035, señala: "En cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico la Resolución de fecha 20 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cuya copia se adjunta y por la que se amplía el plazo para la aceptación hasta el 30 de noviembre de 2018".

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nro. 035/2019
La Paz, 11 de abril de 2019

Que la RESOLUCIÓN N/Ref./EXPEDIENTE Nro. 2018/SPE/0000400035 PROCEDIMIENTO: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PROGRAMA DE "APOYO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL PARA UNA VIDA DIGNA DE LAS MUJERES", establece: "(...) RESUELVE. Conceder la modificación de la Resolución de 6 de agosto de 2018, quedando el apartado tres de la Resolución como sigue: 3) Aceptación de la subvención. 'Se establece de plazo hasta el 30 de noviembre de 2018 para que el beneficiario presente por escrito a la AECID la aceptación de la subvención y el compromiso de reintegro cuando concurren las causas establecidas en el presente Resolución (...)'"

Que el Documento de ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL BENEFICIARIO DE UNA SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REF. EXPEDIENTE Nro. 2018/SPE/0000400035, de 26 de noviembre de 2018, señala: "(1. ACEPTA la subvención establecida en la Resolución de 6 de agosto de 2018 modificado mediante resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, por un importe de 150.00 Euros (CIENTO CINCUENTA MIL EUROS), que tiene por objeto financiar el programa de "Apoyo la Implementación de la Política Publica Integral para una Vida Digna de las Mujeres", (...)".

Que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, mediante Nota CITE: AECID/0101/2019 de 7 de febrero de 2019, suscrito por el Sr. Francisco Sancho López, Coordinador General de Cooperación, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) Embajada de España, con referencia: NO OBJECCIÓN a Inscripción de Recursos, señala: "(...) a la inscripción de los recursos de la subvención 2018/SPE/0000400035 "Apoyo a la Implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres", tengo a bien otorgar la NO OBJECCION para la gestión 2019, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes de cara al inicio de la ejecución del mencionado proyecto".

Que el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades mediante Informe Técnico CITE: MJTI - VIO - DGPETFVRGG Nro. 138/2019 de 26 de febrero de 2019, suscrito por el Abg. José Luis Ramos Choque, Profesional en Temática de Género, Coordinador Proyecto: "AIPPI - VDM", con referencia: INFORME TÉCNICO VIABILIDAD PARA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE RECURSOS E INICIO PROCESO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO: "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL PARA UNA VIDA DIGNA DE LAS MUJERES", concluye: "Por lo expuesto, y conforme a los antecedentes y el marco normativo que sustenta la Política Pública Integral "Para una Vida Digna de las Mujeres", se genera el presente informe sobre el financiamiento de recursos económicos por parte de la Cooperación Española -AECID con la finalidad de iniciar las gestiones correspondientes para la inscripción y aprobación del POA AECID 2019 y el COSTEO PRESUPUESTARIO que fue elaborado en aplicación a las metas y/o resultados propuestos en la Aceptación y Declaración Responsable del Beneficiario de una Subvención de Cooperación Internacional y la Resolución del Concesión de Subvención - Expediente Nro. 2018/SPE/0000400035 suscrito el 26 de noviembre de 2018 y las normas presupuestarias del Estado Plurinacional de Bolivia (...)". Adjuntado al efecto FORMULARIO 1 - PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL 2019; FORMULARIO 2 DETERMINACIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, SERVICIOS Y OTROS; FORMULARIO 3 - MEMORIA DE CÁLCULO DE GASTO; FORMULARIO 4 - MATRIZ DE PERSONAL EVENTUAL; FORMULARIO 5 - MATRIZ DE CONSULTORÍAS POR PRODUCTO.

Que la Unidad Financiera de la Dirección General de Asuntos Administrativos, mediante Informe Técnico Financiero CITE: MJTI - DGAA - UFI - Nro. 153/2019 de 29 de marzo de 2019, suscrito por el Lic. Edwin Tapia Justo, Encargado de Presupuestos, señala: "Por consiguiente, la Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional, solicita la inscripción de Recursos de Donación Externa provenientes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, Gestión 2019 por el importe total de Bs1.162.869.- (Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve 00/100 Bolivianos), en el marco de la Resolución de Concesión de Subvención, Expediente Nro. 2018/SPE/0000400035 de 6 de agosto de 2018, del programa "Apoyo a la Implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres", por lo tanto, se realizará la inscripción de recursos de donación externa, según el siguiente detalle: (...)", asimismo establece: "Como se puede observar en el cuadro anterior, para la ejecución del programa se considera la inscripción de recursos de la partida presupuestaria 12100 "Personal Eventual" y sus





RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nro. 035/2019

La Paz, 11 de abril de 2019

colaterales, mismo que contará con dos (2) servidores públicos como personal eventual, justificación que se encuentra en el formulario de matriz de personal eventual. Adicionalmente, es importante mencionar que, para la contratación del personal eventual, esta Cartera de Estado se enmarca en el Párrafo II, Artículo 5 del Decreto Supremo Nro. 27375 de 17 de febrero de 2004. En este sentido, en el marco de la Resolución de Concesión de Subvención, la Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional dependiente del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades como unidad ejecutora, deberá realizar el seguimiento y ejecución de dichos recursos, financiados con Fuente y Organismo 80 - 528 "Donación Externa - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID", de acuerdo al Plan Operativo Anual 2019 correspondiente al Programa. Por lo señalado anteriormente, el rubro presupuestario a ser incrementado se describe a continuación: Monetizable. - Recursos provenientes de donaciones recibidas de países y organismos internacionales aplicables a gastos corrientes, las donaciones recibidas en efectivo, deben quedar registradas como donaciones monetizables de acuerdo al tipo de donación. Por último es necesario mencionar que, la solicitud se la realiza en el marco del inciso a), Parágrafo I, Artículo 16, del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado con Decreto Supremo Nro. 3607 de 27 de junio de 2018, donde prevé: Presupuesto Adicional: "De recursos y gastos por incorporación de donación externa e interna y saldos de la gestión anterior por mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, no contempladas en el Presupuesto General del Estado. (...)". concluye y recomienda: "Por lo expuesto y de acuerdo al análisis efectuado, la Unidad Financiera dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, en el marco del inciso a), Parágrafo I, Artículo 16, del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado con Decreto Supremo Nro. 3607 de 27 de junio de 2018, considera precedente solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la inscripción de Recursos (Monetizables) de Donación Externa, con Fuente y Organismo 80-528 "Donación Externa - AECID" cuyo importe asciende a Bs1.162.869.- (Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve 00/100 Bolivianos), para el Programa "Apoyo a la Implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres", según Resolución de Concesión de Subvención Expediente Nro. 2018/SPE/0000400035, que tiene como objetivo general lo siguiente: las mujeres bolivianas cuentan con institucionalidad y redes de apoyo que garantizan y hacen efectivo el ejercicio a una vida libre de violencias. Finalmente, se recomienda remitir los antecedentes a la Dirección General de Planificación, para la elaboración de su respectivo informe y ajuste al POA del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y su posterior remisión a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la elaboración del informe Legal y Resolución Ministerial que apruebe la incorporación de recursos de Donación Externa provenientes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, previo análisis jurídico que no contravenga ninguna norma legal vigente". de conformidad al Anexo Nro. 1, "MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GESTION 2019".

Que la Dirección General de Planificación, mediante Informe Técnico CITE: MJTI - DGP - Nro. 30/2019 de 4 de abril de 2019, con referencia: INSCRIPCIÓN DE RECURSOS DE DONACIÓN EXTERNA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) - GESTIÓN 2019, concluye: "En el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), la DGP ha analizado las solicitud de Inscripción de Recursos de Donación Externa, por lo tanto se concluye, que "se identifica la necesidad de modificar el POA 2019" adicionando la Operación 4.1.5.11: "Apoyo a la Implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres" a cargo de la Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional, con los siguientes Resultados Intermedios Esperados (Resultados de la Operación) "Se han realizado gestiones para el fortalecimiento en la institucionalización de las redes de apoyo que garantizarán una vida libre de violencia a todas las mujeres bolivianas", "Se han realizado las gestiones para contar con información y ampliar conocimientos sobre tipos de violencia. Asistencia Técnica local para identificar áreas de investigación sobre tipos de violencia, causas y efectos", "Gestión y coordinación con universidades locales para la formación a operadores de justicia sobre el Modelo Boliviano Integrado de actuación frente a la violencia en razón de género y Leyes 348 y 243", "Apoyo en la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación para logro de resultados del Proyecto de "Apoyo la implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres", financiado por AECID"; y modificando las ponderaciones 4.1.5.1 a 4.1.5.11, debido a que las mismas contribuirán a la ejecución del POA de la gestión 2019 y del PEI 2016 - 2020 de esta Cartera de Estado; mismo que se refleja en los cuadros anteriores y en el anexo a la Nota Interna MJTI - VIO - DGPET/FVRGG Nro. 198/2019, Formulario Nro. 1 del POA 2019".

Que asimismo la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, mediante Nota CITE: AECID/0161/2019 de 22 de febrero de 2019, suscrito por el Sr. Francisco Sancho



RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nro. 035/2019
La Paz, 11 de abril de 2019

López, Coordinador General de Cooperación, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) Embajada de España, con referencia: NO OBJECCIÓN CONTRATACIÓN TEMPORAL, señala: "(...) por la que se nos solicita la no objeción para convertir la contratación de dos consultorías en línea por contratación eventual, en el seno del proyecto 2018/SPE/0000400035 "Apoyo a la Implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres", ofrecemos nuestra NO OBJECCION para que la contratación siga con los cauces legales pertinentes (...)".

Que el Informe Legal CITE: MJTI - DGAJ - UGJ - INF. Nro. 295/2019 de 11 de abril de 2019, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Entidad Ministerial, recomienda: "(...) suscribir la Resolución Ministerial que apruebe la inscripción de Recursos (Monetizables) de Donación Externa, con Fuente y Organismo 80 - 528 "Donación Externa - AECID" por el monto total de Bs1.162.869.- (Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve 00/100 Bolivianos), para el Programa "Apoyo a la Implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres", según Resolución de Concesión de Subvención Expediente Nro. 2018/SPE/0000400035 de 6 de agosto de 2018, modificado por la RESOLUCIÓN N/REF. EXPEDIENTE Nro. 2018/SPE/0000400035, PROCEDIMIENTO: MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, de 20 de septiembre de 2018, con fuente, organismo financiador y partidas previstas en el Informe Técnico Financiero CITE: MJTI - DGAA - UFI - Nro. 153/2019 de 29 de marzo de 2019; de conformidad al Anexo Nro. 1, "MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GESTION 2019"; mismo que deberá formar parte integrante e indivisible de la Resolución Ministerial de aprobación. Asimismo, se recomienda respetuosamente a su Autoridad, aprobar la modificación al POA Institucional 2019 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - Viceministerio de Igualdad - Oportunidades, Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional; adicionando la Operación 4.1.5.11: "Apoyo a la Implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres", con los siguientes Resultados Intermedios Esperados (Resultados de la Operación) "Se han realizado gestiones para el fortalecimiento en la institucionalización de las redes de apoyo que garantizaran una vida libre de violencia a todas las mujeres bolivianas", "Se han realizado las gestiones para contar con información y ampliar conocimientos sobre tipos de violencia, Asistencia Técnica local para identificar áreas de investigación sobre tipos de violencia, causas y efectos", "Gestión y coordinación con universidades locales para la formación a operadores de justicia sobre el Modelo Boliviano Integrado de actuación frente a la violencia en razón de género y Leyes 348 y 243", "Apoyo en la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación para logro de resultados del Proyecto de "Apoyo la implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres", financiado por La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID; y modificando las ponderaciones 4.1.5.1 a 4.1.5.11, de conformidad al FORMULARIO 1 - PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL 2019; FORMULARIO 2 DETERMINACIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, SERVICIOS Y OTROS; FORMULARIO 3 - MEMORIA DE CÁLCULO DE GASTO; FORMULARIO 4 - MATRIZ DE PERSONAL EVENTUAL; FORMULARIO 5 - MATRIZ DE CONSULTORÍAS POR PRODUCTO, conforme establece el citado Informe Técnico CITE: MJTI - DGP - Nro. 30/2019 de 4 de abril de 2019, emitido por la Dirección General de Planificación".

POR TANTO:

El Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los numerales 3 y 4 del parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, numeral 22 del parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nro. 29894 de 7 de febrero de 2009.

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la Inscripción de Recursos (Monetizables) de Donación Externa, con Fuente y Organismo 80 - 528 "Donación Externa - AECID" por el monto total de Bs1.162.869.- (Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve 00/100 Bolivianos), para el Programa "Apoyo a la Implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres", con fuente, organismo financiador y partidas previstas en el Informe Técnico Financiero CITE: MJTI - DGAA - UFI - Nro. 153/2019 de 29 de marzo de 2019, de conformidad al Anexo Nro. 1 "MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GESTION 2019", el mismo que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.



RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nro. 035/2019

La Paz, 11 de abril de 2019

SEGUNDO. - Aprobar la modificación al POA Institucional 2019 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional - Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional; adicionando la Operación 4.1.5.11: "Apoyo a la Implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres", con los siguientes Resultados Intermedios Esperados (Resultados de la Operación) "Se han realizado gestiones para el fortalecimiento en la institucionalización de las redes de apoyo que garantizarán una vida libre de violencia a todas las mujeres bolivianas", "Se han realizado las gestiones para contar con información y ampliar conocimientos sobre tipos de violencia, asistencia técnica local para identificar áreas de investigación sobre tipos de violencia, causas y efectos", "Gestión y coordinación con universidades locales para la formación a operadores de justicia sobre el Modelo Boliviano Integrado de actuación frente a la violencia en razón de género y Leyes 348 y 243", "Apoyo en la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación para logro de resultados del Proyecto de "Apoyo la implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres", financiado por La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID; y modificando las ponderaciones 4.1.5.1 a 4.1.5.11, de conformidad al FORMULARIO 1 - PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL 2019; FORMULARIO 2 DETERMINACIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, SERVICIOS Y OTROS; FORMULARIO 3 - MEMORIA DE CÁLCULO DE GASTO; FORMULARIO 4 - MATRIZ DE PERSONAL EVENTUAL; FORMULARIO 5 - MATRIZ DE CONSULTORÍAS POR PRODUCTO, conforme establece el citado Informe Técnico CITE: MJTI - DGP - Nro. 30/2019 de 4 de abril de 2019, emitido por la Dirección General de Planificación.

TERCERO. - Se aprueban los Informe CITE: MJTI - DGAA - UFI - Nro. 153/2019 de 29 de marzo de 2019, CITE: MJTI - DGP - Nro. 30/2019 de 4 de abril de 2019 y CITE: MJTI - DGAJ - UGJ - INF. Nro. 295/2019 de 11 de abril de 2019, elaborados por las áreas respectivas de esta Entidad Ministerial, que sustenta técnica y legalmente la presente Resolución Ministerial.

CUARTO. - La Dirección General de Asuntos Administrativos, Dirección General de Planificación y el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades en su condición de Unidad Organizacional Ejecutora, dependientes esta Entidad Ministerial, quedan encargadas del cumplimiento, tramitación y ejecución de la presente Resolución Ministerial, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dr. Héctor E. Arce Zaconeta
 MINISTRO DE JUSTICIA Y
 TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



Dr. Raúl Freddy Cano Guarachi
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
 REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL POA 2019 (1ER TRIMESTRE)**

ACCIÓN DE CORTO PLAZO	RESULTADOS			PRESUPUESTO			
	RESULTADOS INTERMEDIOS ESPERADOS (TRIMESTRE)	RESULTADOS INTERMEDIOS LOGRADOS (TRIMESTRE)	% EFICACIA	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	
1.1. Contribuir con el desarrollo normativo de nuevas leyes; la coordinación con la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia; seguimiento, protección, acceso y restitución de los derechos fundamentales; la lucha contra la trata y tráfico de personas; y asesoramiento en Derecho Internacional.	1.1. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES			21,01%	6.794.128	279.616	4,12%
	1.1.1. DGJDF - ÁREA TRATA Y TRÁFICO						
	Se ha logrado elaborar el Plan Anual de Trabajo con UNICEF y gestionar la aprobación.	Se ha logrado elaborar el Plan Anual de Trabajo con UNICEF, Plan de Trabajo 2019 en proceso de firma de contrato.					
	Se ha logrado concretar un (1) mecanismo bilateral en el marco de los acuerdos bilaterales con países de la región.	Se ha logrado concretar un (1) Proyecto de Acuerdo consensuado con la República de Paraguay el 7 de marzo del 2019.					
	Se ha realizado un (1) taller de asesoramiento técnico operativo para la conformación de redes interinstitucionales integrales de atención, protección y reintegración, de las víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos.	Ninguno					
	Se ha elaborado y presentado un (1) informe de avance del Plan Anual de Actividades.	Se ha elaborado y presentado un (1) informe de avance del Plan Anual de Actividades (Informe MJTI-VJDF-DGJDF-ATTP N° 29/2019)					
	1.1.2. DGJDF - ÁREA DE DERECHOS FUNDAMENTALES						
	Se ha desarrollado una (1) propuesta normativa para garantizar el ejercicio de los DDHH.	Se ha desarrollado una (1) propuesta normativa para garantizar el ejercicio de los DDHH (Anteproyecto de Ley de Creación del Consejo Plurinacional de Derechos Humanos).					
	1.1.3. DGJDF - ÁREA DE JUSTICIA						
	Se han capacitado a 30 servidores integrantes del sistema penal para adolescentes	Ninguno					
	Se ha desarrollado seguimiento y coordinación con 1 mesa departamental, al cumplimiento en la aplicación del sistema penal para adolescentes.	Ninguno					
	Se han realizado Inspección de 3 centros especializados para evaluar la implementación de medidas socioeducativas y mecanismos de justicia restaurativa (Reintegración Social y Orientación).	Se han realizado inspección de 3 centros especializados para evaluar la implementación de medidas socioeducativas y mecanismos de justicia restaurativa (1 Centro de Orientación y 2 Centros de Reintegración)					
	Se ha elaborado 1 Informe de seguimiento a la ejecución del acuerdo técnico suscrito con la Agencia de Cooperación Italiana para el Desarrollo.	Se ha elaborado 1 Informe de seguimiento a la ejecución del acuerdo técnico suscrito con la Agencia de Cooperación Italiana para el Desarrollo, con avances de la gestión 2018.					
	Se han realizado dos (2) Reuniones de Coordinación con UNICEF del PT.	Se ha realizado 1 Reunión de Coordinación con UNICEF del PT 2019					
	Se ha procesado el 25% de solicitudes de Autorización de Funcionamiento, Registro, Verificación y Control de Centros de Conciliación, Conciliación y Arbitraje o Arbitraje.	Se ha procesado el 20% de solicitudes de Autorización de Funcionamiento, Registro, Verificación y Control de Centros de Conciliación, Conciliación y Arbitraje o Arbitraje.					
	Ninguno	Se ha realizado 1 reunión de sensibilización y empoderamiento para la promoción de la Conciliación y el Arbitraje extra judicial.					
	Se han elaborado el 25% de notas de incidencia y remisión de denuncias	Se han elaborado el 25% de notas de incidencia y remisión de denuncias (551 notas y 10 Informes).					
	Se ha elaborado 1 Informe de seguimiento a la ejecución del acuerdo técnico suscrito con la Agencia de Cooperación Italiana para el Desarrollo.	Ninguno					
	1.1.4. DGJDF - U. SERVICIOS INTEGRALES DE JUSTICIA PLURINACIONAL						
	Se ha prestado servicios de orientación jurídica a 6.000 personas, promoviendo el conocimiento de los derechos.	Se ha prestado servicios de orientación jurídica a 4.410 personas, promoviendo el conocimiento de los derechos.					
	Se ha brindado patrocinio legal a 3.500 personas.	Se ha brindado patrocinio legal a 2.885 personas.					
	Se ha brindado atención psicológica a 500 personas.	Se ha brindado atención psicológica a 255 personas.					
	Se ha ampliado 2 centros de atención de los SIJPLU (de 28 a 30)	Ninguno					
Se han brindado servicios de orientación jurídica, patrocinio legal y conciliación extrajudicial a 10.000 personas de escasos recursos de la población boliviana.							



ACCIÓN DE CORTO PLAZO	RESULTADOS			PRESUPUESTO			
	RESULTADOS INTERMEDIOS ESPERADOS (TRIMESTRE)	RESULTADOS INTERMEDIOS LOGRADOS (TRIMESTRE)	% EFICACIA	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	
	Se ha brindado servicios de conciliación extrajudicial a 2.500 personas.	Se ha brindado servicios de conciliación extrajudicial a 1.312 personas.					
	1.1.5. DIR. GRAL DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL						
	Se han elaborado al menos 1 anteproyecto normativo.	Se han elaborado 3 anteproyectos normativos. (APL de modificación a la Ley 044 de 8 de octubre de 2010 modificada por la Ley Nº 612 de 4 de diciembre de 2013 sobre el Juzgamiento a Altas Autoridades; Proyecto de DS de Reglamento de la Responsabilidad Administrativa; ALP de Fusión de dos proyectos normativos que quedaron plasmados en el Proyecto de Ley de Abreviación Procesal Penal y Fortalecimiento de la Lucha Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres)					
	Se ha coadyuvado en elaboración del 100% de anteproyectos normativos solicitados por las instancias del MJTI.	Se ha coadyuvado en elaboración del 100% de anteproyectos normativos solicitados por las instancias del MJTI. (2 anteproyectos: Anteproyecto de Ley de Abreviación Procesal de la Adopción, modificatoria de la Ley 548 Código NNA; Proyecto de DS de reglamentación del Voluntariado Social Juvenil Comunitario, art. 11 de la Ley Nº 342 de la Juventud)					
	Se ha otorgado apoyo técnico jurídico y organizado en 5 reuniones de la Comisión de Seguimiento a las Conclusiones de la Cumbre de Justicia.	Se ha otorgado apoyo técnico jurídico y organizado en 4 reuniones de la Comisión de Seguimiento a las Conclusiones de la Cumbre de Justicia.					
	1.1.6. DIR. GRAL DE DERECHO INTERNACIONAL						
	Se han atendido el 25% de solicitudes de emisión de criterio técnico y revisión de proyectos de convenios internacionales.	Se han atendido el 25% de solicitudes de emisión de criterio técnico y revisión de proyectos de convenios internacionales.					
	Se ha coordinado, acompañado y asesorado en un 25% la participación de las áreas sustantivas en eventos internacionales.	Se ha coordinado, acompañado y asesorado en un 25% la participación de las áreas sustantivas en eventos internacionales.					
	Se ha organizado, ejecutado o asistido al 25% de reuniones con representantes de entidades estatales extranjeras, organizaciones internacionales y organismos de cooperación para promover asistencia técnica o financiera a favor del MJTI	Se ha organizado, ejecutado o asistido al 25% de reuniones con representantes de entidades estatales extranjeras, organizaciones internacionales y organismos de cooperación para promover asistencia técnica o financiera a favor del MJTI					
	Se ha brindado el 25% del asesoramiento al MJTI en Derecho Internacional para la Defensa Legal del Estado, en los casos: "Obligación de Negociar un Acceso al Océano Pacífico" y "Estatus y Uso de las Aguas del Silala", ambos contra la República de Chile	Se ha brindado el 25% del asesoramiento al MJTI en Derecho Internacional para la Defensa Legal del Estado, en los casos: "Obligación de Negociar un Acceso al Océano Pacífico" y "Estatus y Uso de las Aguas del Silala", ambos contra la República de Chile					
	1.1.7. DIR. GRAL. DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA						
	Se ha verificado, registrado, acreditado y matriculado a 1.264 abogadas/os, para el ejercicio de la abogacía a nivel nacional.	Se ha verificado, registrado, acreditado y matriculado a 1.168 abogadas/os, para el ejercicio de la abogacía a nivel nacional.					
	Se han emitido 775 duplicados de credencial de abogada/o.	Se han emitido 849 duplicados de credencial de abogada/o.					
	Se ha procesado 1 solicitudes de registro de Sociedad Civil de abogadas/os.	Se han procesado 2 solicitudes de registro de Sociedad Civil de abogadas/os.					
	Se han procesado el 25% de solicitudes de registro de abogadas y abogados para el patrocinio gratuito de la niña, niño y adolescente víctima de delitos de violencia	Ninguno					
	Se han otorgado certificación a 500 usuarios, sobre registro profesional de abogadas y abogados.	Se han otorgado certificación a 7.273 usuarios, sobre registro profesional de abogadas y abogados.					
	Se ha elaborado una (1) propuesta de reglamento de los Tribunales de Ética para los Tribunales de Ética a nivel nacional y departamental	Ninguno					
	1.1.8. DESPACHO VJDF						
	Se ha asistido al 25% de las acciones y actos oficiales en el ámbito institucional y nacional, en Representación del VJDF.	Se ha asistido al 25% de las acciones y actos oficiales en el ámbito institucional y nacional, en Representación del VJDF.					
2.1. Promover el diálogo entre sistemas de justicia, la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.	VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA			7,49%	235.506,00	37.565,03	15,95%
	Se han ejecutado el 100% de acciones de Despacho del Viceministro	Se han ejecutado el 100% de acciones de Despacho del Viceministro					
	Se han desarrollado 1 Diálogo Interjurisdiccional	Se han desarrollado 4 Diálogos Interjurisdiccionales					
	Al menos 100 Jueces y Jueces de la Justicia Ordinaria capacitados en el "Protocolo de Actuación Intercultural de jueces y jueces en el marco del Pluralismo Jurídico Igualitario" sobre la base de un Plan de Implementación.	Ninguna					



ACCIÓN DE CORTO PLAZO	RESULTADOS			PRESUPUESTO		
	RESULTADOS INTERMEDIOS ESPERADOS (TRIMESTRE)	RESULTADOS INTERMEDIOS LOGRADOS (TRIMESTRE)	% EFICACIA	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
	25% de solicitudes de orientación sobre normativa nacional e internacional y jurisprudencia sobre JIOC atendidas.	25% de solicitudes de orientación sobre normativa nacional e internacional y jurisprudencia sobre JIOC atendidas. (En oficina del VIIOC se atendió a todas las Persona que requieren orientación jurídica suscribiendo una planilla de atención en oficina)				
	Eventos de socialización a 500 hermanas y hermanos de las NPIOC sobre normativa nacional e internacional y jurisprudencia sobre JIOC, mediante Un (1) Plan de Socialización elaborado por el VIIOC	Se socializo el marco normativo nacional e internacional y jurisprudencia sobre JIOC a la comunidad de la Cumbre - La Paz a 50 autoridades indígena originario campesino				
3.1. Promover el ejercicio y defensa de Derechos de Usuarios/as y Consumidores/as, consolidando el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación.	VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y CONSUMIDOR		27,37%	560.403,00	68.116,69	12,15%
	Se ha atendido al menos 300 reclamaciones de los usuarios (as) y consumidores (as).	Se ha atendido a 384 reclamaciones de los usuarios (as) y consumidores (as). (Informes de Dirección General)				
	Se ha solucionado al menos 250 reclamaciones	Se ha solucionado a 319 reclamaciones. (Informes de Dirección General)				
	Se han realizado 75 verificativos	Se han realizado 163 verificativos. (Informes de Dirección General)				
	Se han implementado 3 CAUCs.	Se han implementado 3 CAUCs. (CONTRATO MJTI/DGAJ/UGJ/007/2019, MJTI/DGAJ/UGJ/004/2019, MJTI/DGAJ/UGJ/009/2019, MJTI/DGAJ/UGJ/008/2019)				
	Se han fortalecido 4 CAUCs.	Se han fortalecido 4 CAUCs. (CONTRATO MJTI/DGAJ/UGJ/006/2019, MJTI/DGAJ/UGJ/0015/2019, MJTI/DGAJ/UGJ/005/2019)				
	Ninguno	Se han firmado 2 acuerdos (CONVENIO POLICIA BOLIVIANA NOTA EXTERNA MJTI-VDDUC N°045/2019, SGRAL.CMDOGRAL. CITE. N° 0421/19, CONVENIO MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO)				
	Se han capacitado a 350 personas en normativa sobre DDOC	Se han capacitado a 241 personas en normativa sobre DDOC (MJTI-VDDUC-UE N° 05/2019, MJTI-VDDUC-UE N°07/2019)				
	Se han redactado 100 Notas de Prensa	Se han redactado 37 Notas de Prensa (MJTI-VDDUC-UE N° 031/2019, MJTI-VDDUC-UE N° 05/2019, MJTI-VDDUC-UE N° 07/2019)				
	Se han realizado 3 conferencias de prensa (Se han realizado 2 conferencias de prensa. (MJTI-VDDUC-UE N° 05/2019, MJTI-VDDUC-UE N° 07/2019)				
	Ninguno	Se han elaborado y diseñado 3 materiales impresos. (MJTI-VDDUC-UE N° 05/2019, MJTI-VDDUC-UE N° 07/2019)				
	Se han elaborado y diseñado 1 spots	Se han elaborado y diseñado 3 spots (MJTI-VDDUC-UE N° 031/2019, MJTI-VDDUC-UE N° 05/2019, MJTI-VDDUC-UE N° 07/2019)				
	Se han realizado 10 de entrevistas	Se han realizado 16 de entrevistas (MJTI-VDDUC-UE N° 031/2019, MJTI-VDDUC-UE N° 05/2019, MJTI-VDDUC-UE N° 07/2019)				
	Se han realizado 1 cuña radial	Se han realizado 1 cuña radial. (MJTI-VDDUC-UE N° 07/2019)				
	Se ha realizado 1 campaña	Se ha realizado 1 campaña. (MJTI-VDDUC N° 08/2019)				
	Se han implementado el 25% de la estrategia de comunicación de posicionamiento del VDDUC por año.	Se han implementado el 25% de la estrategia de comunicación de posicionamiento del VDDUC por año. (MJTI-VDDUC-UE N° 031/2019, MJTI-VDDUC-UE N° 05/2019, MJTI-VDDUC-UE N° 07/2019)				
	Se ha asistido al 25% de las acciones y actos oficiales en el ámbito institucional y nacional, en Representación del VDDUC	Se ha asistido al 25% de las acciones y actos oficiales en el ámbito institucional y nacional, en Representación del VDDUC. (Informes archivados en secretaría)				
4.1. Promover e implementar políticas públicas y normas, para la igualdad de oportunidades entre mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.	VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		27,32%	3.922.252,00	337.892,20	8,61%
	4.1.1. DGNPAM - ÁREA DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ					
	Se ha capacitado a 50 servidores públicos y personas de la sociedad civil.	Se ha capacitado a 148 servidores públicos y personas de la sociedad civil.				
	Se ha capacitado a 50 servidores públicos de las instancias de protección en temáticas sobre la Vulneración a la Integridad Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes.	Se ha capacitado a 90 servidores públicos de las instancias de protección en temáticas sobre la Vulneración a la Integridad Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes.				
	Se ha capacitado a 50 servidores públicos de las instancias de protección.	Ninguno				
	Se ha realizado 1 sesión del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la niña, niño y adolescente	Ninguno				
	Se ha elaborado un documento de seguimiento a la conformación y funcionamiento de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes.	Ninguno				



ACCIÓN DE CORTO PLAZO	RESULTADOS			PRESUPUESTO		
	RESULTADOS INTERMEDIOS ESPERADOS (TRIMESTRE)	RESULTADOS INTERMEDIOS LOGRADOS (TRIMESTRE)	% EFICACIA	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
	Se ha realizado el procesamiento del 25% de denuncias por vulneración de derechos a las niñas, niños y adolescentes, y solicitudes de asistencia técnica en el marco del Decreto Supremo Nº 3463.	Se ha realizado el procesamiento del 25% de denuncias por vulneración de derechos a las niñas, niños y adolescentes, y solicitudes de asistencia técnica en el marco del Decreto Supremo Nº 3463.				
	Se ha procesado el 25% de solicitudes de adopción Internacional de niñas, niños y adolescentes, conforme normativa vigente.	Ninguno				
	Se ha realizado el procesamiento del 25% de solicitudes de Restitución Internacional de niñas, niños y adolescentes, conforme normativa vigente.	Se ha realizado el procesamiento del 25% de solicitudes de Restitución Internacional de niñas, niños y adolescentes, conforme normativa vigente.				
	Se ha intervenido con la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC en 5 municipios del país.	Ninguno				
	Se ha realizado la gestión integral de apoyo a 50 Personas con Discapacidad y/o familiares	Se ha realizado la gestión integral de apoyo a 50 Personas con Discapacidad y/o familiares				
	Intervención legal a 50 PCD grave, muy grave y familiares en el marco del "Programa de Educación en Casa"	Ninguno				
	Se elaboró 1 Informe de Seguimiento al cumplimiento del Plan Multisectorial Integral de Personas con Discapacidad para vivir bien 2016-2020.	Se elaboró 2 Informes de Seguimiento al cumplimiento del Plan Multisectorial Integral de Personas con Discapacidad para vivir bien 2016-2020.				
	4.1.2. DGNPAM - ÁREA DE TRANVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES					
	Se han realizado 25 talleres, reuniones y conversatorios sobre la Ley Nº 369, Ley Nº872 y el DS Nº1807	Se han realizado 2 talleres, reuniones y conversatorios sobre la Ley Nº 369, Ley Nº872 y el DS Nº1807				
	Se han llevado a cabo tres (3) evento de conmemoración	Ninguno				
	Se ha realizado 1 taller de sensibilización respecto a la dignidad y respeto a las PAM	Se ha realizado 1 taller de sensibilización respecto a la dignidad y respeto a las PAM				
	4.1.3. DIRECCIÓN PLURINACIONAL DE LA JUVENTUD					
	Los valores, prácticas comunitarias, conocimientos ancestrales y valores socio comunitarios fueron socializados a 50 jóvenes.	Ninguno				
	Se benefició a 25 jóvenes con las capacitaciones sobre voluntariado "Soy un Agente 342"	Ninguno				
	La Ley de la Juventud y Políticas públicas de la Juventud fue socializada a 250 jóvenes.	La Ley de la Juventud y Políticas públicas de la Juventud fue socializada a 681 jóvenes.				
	Se registró a 5 organizaciones y agrupaciones de jóvenes registradas.	Se registró a 20 organizaciones y agrupaciones de jóvenes registradas.				
	Se capacitó a 50 jóvenes sobre liderazgo y valores socio comunitarios.	Ninguno				
	Se coordinó la realización de 1 sesión del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud y 2 sesiones del Consejo Plurinacional de la Juventud	Se coordinó la realización de 1 sesión del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud y 2 sesiones del Consejo Plurinacional de la Juventud				
	4.1.4. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO Y GENERACIONAL					
	Se han emitido 28.868 certificados SIPPASE requeridos	Se han emitido 34.000 certificados SIPPASE requeridos				
	Se cuenta con 18 personas de personal eventual con el equipamiento necesario para la emisión de Certificados SIPPASE en todos los departamentos del país.	Se cuenta con 13 personas del personal eventual con el equipamiento necesario para la emisión de Certificados SIPPASE en todos los departamentos del país.				
	Ninguno	Se ha capacitado al menos 32 promotoras comunitarias y personas de organizaciones de la sociedad civil.				
	Se ha participado en al menos 3 reuniones internacionales de seguimiento a los compromisos suscritos por el Estado sobre derechos de las mujeres	Ninguno				
	Ninguno	Se han realizado 1 reunión técnicas de la Comisión Interinstitucional para implementar la Política Pública Integral "Para una vida digna de las mujeres"				
	4.1.6. DESPACHO VIO					
	Se ha asistido al 25% de las acciones y actos oficiales en el ámbito institucional y nacional, en Representación del VIO	Se ha asistido al 100% de las acciones y actos oficiales en el ámbito institucional y nacional, en Representación del VIO				



ACCIÓN DE CORTO PLAZO	RESULTADOS			PRESUPUESTO			
	RESULTADOS INTERMEDIOS ESPERADOS (TRIMESTRE)	RESULTADOS INTERMEDIOS LOGRADOS (TRIMESTRE)	% EFICACIA	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	
5.1. Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en la entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas.	VICE MINISTERIO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN			20,08%	264.634,00	129.616,35	48,98%
	5.1.1. UNIDAD DE ADMISIÓN DE DENUNCIAS						
	Se atendió el 25% de las denuncias recibidas por el VTILCC	Se atendió el 25% de las denuncias recibidas por el VTILCC (132 denuncias)					
	Se analizaron el 25% de solicitudes de informes técnicos de las UTILCC	Se analizaron el 25% de solicitudes de informes técnicos de las UTILCC					
	5.1.2. UNIDAD DE PROCESAMIENTO PENAL						
	Se han realizado el 25% de Denuncias y apersonamientos presentados ante la instancia correspondiente, por posibles hechos o actos de corrupción.	Se han realizado el 25% de Denuncias y apersonamientos presentados ante la instancia correspondiente, por posibles hechos o actos de corrupción (123 denuncias; 29 apersonamientos elaborados; 12 apersonamientos ante el Órgano Judicial elaborados)					
	Se han procesado el 25% de casos penales ante el Ministerio Público y Órgano Judicial por posibles hechos o actos de corrupción.	Se han procesado el 25% de casos penales ante el Ministerio Público y Órgano Judicial por posibles hechos o actos de corrupción. (97 memoriales de mero trámite elaborados; 33 informes elaborados; 13 solicitudes al SIARBE)					
	5.1.3. DIR. GRAL. DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN						
	Se han realizado el 25% de reuniones coordinación y retroalimentación con las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.	Se han realizado el 25% de reuniones coordinación y retroalimentación con las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (3 reuniones)					
	Se han supervisado y monitoreado el 25% de Unidades Jurídicas y/o las UTILCC sobre las acciones legales que realizan en procesos administrativos y judiciales por posibles actos de corrupción.	Se han supervisado y monitoreado el 25% de Unidades Jurídicas y/o las UTILCC sobre las acciones legales que realizan en procesos administrativos y judiciales por posibles actos de corrupción.					
	5.1.4. DIR. GRAL. DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN						
	Se analizó el 25% de casos sobre posibles hechos o actos de corrupción	Se analizó el 25% de casos sobre posibles hechos o actos de corrupción (106 casos en gestión de denuncias; 9 informes técnicos emitidos).					
	Se han realizado el 25% de Denuncias y apersonamientos presentados ante la instancia correspondiente, por posibles hechos o actos de corrupción.	Se han realizado el 25% de Denuncias y apersonamientos presentados ante la instancia correspondiente, por posibles hechos o actos de corrupción (2 denuncias presentadas a la Fiscalía Departamental)					
	Se han realizado el 25% de solicitudes de información a entidades y empresas públicas o privadas	Se han realizado el 25% de solicitudes de información a entidades y empresas públicas o privadas (12 notas de solicitud de información)					
	5.1.5. DIR. GRAL. DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN						
	Se ha realizado el 25% Análisis de casos y emisión de Informes Finales	Se ha realizado el 25% Análisis de casos y emisión de Informes Finales (10 casos aperturados; 5 informes recomendando inicio de acciones; 4 informes recomendando conclusión de denuncia)					
	Se han atendido el 25% de denuncias y/o apersonamiento	Se han atendido el 25% de denuncias y/o apersonamiento (1 denuncia penal interpuesta; 2 apersonamientos ante el Juzgado y Fiscalía)					
	Se han elaborado y remitido el 25% de notas a entidades públicas y privadas	Se han elaborado y remitido el 25% de notas a entidades públicas y privadas (140 notas emitidas)					
	5.1.6. DIR. GRAL. DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN - UNIDAD DE RECUPERACIÓN DE BIENES E INTELIGENCIA FINANCIERA - URBIF						
	Se han elaborado el 25% de Memoriales; requerimientos Fiscales; órdenes judiciales; Informes de entidades registradoras y notas externas	Se han elaborado el 25% de Memoriales; requerimientos Fiscales; órdenes judiciales; Informes de entidades registradoras y notas externas (Beni: 24 memoriales, 1 apersonamiento)					
	Se ha realizado el 25% de: -Elab. de Memoriales -Requerimientos Fiscales -órdenes judiciales -Elab de informes de entidades registradoras -Elab. notas externas	Se ha realizado el 25% de: -Elab. de Memoriales -Requerimientos Fiscales -órdenes judiciales -Elab de informes de entidades registradoras -Elab. notas externas					
	Se han elaborado el 25% de las notas internas, externas, informes y registros	Se han elaborado el 25% de las notas internas, externas, informes y registros					
	Se ha realizado el 25% de: -Elab. de Notas Internas -Elab. de notas de solicitud -reportes	Se ha realizado el 25% de: -Elab. de Notas Internas -Elab. de notas de solicitud -reportes					
Se ha realizado el 25% de: -Notas externas -actas -casos -memoriales	Se ha realizado el 25% de: -Notas externas -actas -casos -memoriales						
5.1.7. DGLCC - SIARBE							
Verificación de oficio del 25% de las declaraciones juradas de bienes y rentas realizadas 2018 -2019.	Avance de 25% en la Verificación de Oficio de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas - VOD/BR programadas sobre la gestión 2018 -2019 (selección de servidores públicos sujetos a la VOD/BR)						



ACCIÓN DE CORTO PLAZO	RESULTADOS			PRESUPUESTO		
	RESULTADOS INTERMEDIOS ESPERADOS (TRIMESTRE)	RESULTADOS INTERMEDIOS LOGRADOS (TRIMESTRE)	% EFICACIA	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
	Se ha realizado el 25% de Información procesada en el Plataforma del SIIARBE.	Se ha realizado el 25% de Información procesada en el Plataforma del SIIARBE (2.608 registros obtenidos)				
	Se ha elaborado el 25% de proyectos de Convenios Interinstitucionales.	Se ha elaborado el 25% de proyectos de Convenios Interinstitucionales (10 documentos de revisión)				
	Se ha elaborado el 25% de Informes de inicio de gestión de denuncia e Informe preliminar técnico jurídico.	Se ha elaborado el 25% de Informes de inicio de gestión de denuncia e Informe preliminar técnico jurídico.				
	Se ha elaborado el 25% de Informes finales.	Se ha elaborado el 25% de Informes finales (3 casos)				
5.1.8. DIR. GRAL. DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA						
	Se han incorporado 5 proyectos y/o servicios de Entidades Públicas a "Mi Plataforma de acceso a la Información"	Ninguno				
	Se ha publicado información de 5 entidades en el "Portal de Transparencia"	Se ha publicado información de 3 entidades en el "Portal de Transparencia"				
	Se ha realizado asistencia técnica a 5 Entidades Públicas sobre el Manual de Contenidos Básicos de Páginas WEB.	Se ha realizado asistencia técnica a 5 Entidades Públicas sobre el Manual de Contenidos Básicos de Páginas WEB.				
	Se ha realizado 1 capacitaciones del SITPRECO (MI Plataforma y Portal de transparencia a nivel departamental	Se ha realizado 1 capacitaciones del SITPRECO (MI Plataforma y Portal de transparencia a nivel departamental				
	Se ha realizado el seguimiento a la Implementación de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción a 5 entidades Públicas	Se ha realizado el seguimiento a la Implementación de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción a 40 entidades Públicas				
	Se ha realizado 1 procesos de capacitación para el ejercicio de la participación y control social.	Ninguno				
	Se ha solicitado información a 5 entidades públicas a nivel nacional respecto a Instrumentos normativos para garantizar los recursos necesarios para la participación y control social.	Ninguno				
	Se ha dado asistencia técnica a 5 entidades públicas para un eficiente ejercicio del derecho ciudadano en la gestión Pública.	Se ha dado asistencia técnica a 5 entidades públicas para un eficiente ejercicio del derecho ciudadano en la gestión Pública.				
	Ninguno	Se ha realizado 1 taller de capacitación en ética pública, dirigido a servidoras/ servidores públicos				
	Ninguno	Se ha implementado en 16 Municipios las herramientas del "Compendio de diseño e implementación de Políticas/Planes Municipales de Transparencia y Lucha contra la Corrupción" (UNODC)				
	Se ha realizado 1 capacitación sobre la Guía de Gestión de riesgos a Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción a nivel nacional.	Ninguno				
	Se han capacitado a 30 de Jóvenes por la Transparencia a nivel nacional, en transparencia y lucha contra la corrupción	Ninguno				
	Se han capacitado a 150 jóvenes, niños y sociedad en general por las Redes de Jóvenes	Ninguno				
	Ninguno	Se han realizado 1 campañas de difusión y promoción de actividades a través de las Redes de Jóvenes por la Transparencia.				
5.1.9. REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES						
	Se han realizado el 25% de talleres de capacitación para la implementación de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en el ámbito de la prevención y lucha contra la comisión de los delitos de corrupción	Se han realizado el 25% de talleres de capacitación para la implementación de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en el ámbito de la prevención y lucha contra la comisión de los delitos de corrupción				
	Se han desarrollado el 25% de reuniones de coordinación con unidades de transparencia de Entidades públicas en el Departamento, a objeto de fortalecer el derecho al acceso de información, Participación y Control Social, Ética Pública.	Se han desarrollado el 25% de reuniones de coordinación con unidades de transparencia de Entidades públicas en el Departamento, a objeto de fortalecer el derecho al acceso de información, Participación y Control Social, Ética Pública.				
	Se ha procesado el 25% de denuncias y casos penales por supuestos hechos de corrupción.	Se ha procesado el 25% de denuncias y casos penales por supuestos hechos de corrupción.				
5.1.10. DESPACHO VTILCC						
	Se ha asistido al 25% de reuniones y actos oficiales del VTILCC	Se ha asistido al 25% de reuniones y actos oficiales del VTILCC				



ACCIÓN DE CORTO PLAZO	RESULTADOS			PRESUPUESTO		
	RESULTADOS INTERMEDIOS ESPERADOS (TRIMESTRE)	RESULTADOS INTERMEDIOS LOGRADOS (TRIMESTRE)	% EFICACIA	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
	Se han participado del 25% de capacitaciones en temas de prevención y lucha contra la corrupción realizadas.	Se han participado del 25% de capacitaciones en temas de prevención y lucha contra la corrupción realizadas.				
6.1. Garantizar la gestión administrativa de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	6.1.1. JEFATURA DE GABINETE		43,61%	58.817.484,00	9.776.290,19	16,62%
	6 eventos y/o reuniones de carácter nacional e internacional gestionadas y/o realizadas.	29 eventos y/o reuniones de carácter nacional e internacional gestionadas y/o realizadas. (INFORMES DE VIAJE DE LA MAE CITES MJTI-DESP N° 01/2019 AL MJTI-DESP N° 025-19 - INFORMES DE VIAJE DE JEFATURA DE GABINETE MJTI-DESP-JG N° 01/19- MJTI-DESP-JG N° 04/19 MJTI-DESP-JG N° 05/19 MJTI-DESP-JG N° 07/19)				
	10 reuniones en Gabinete Ministerial	10 reuniones en Gabinete Ministerial (ACTAS DE REUNIONES DE DIVERSAS FECHAS)				
	25 notas de coordinación interinstitucional permanente	261 notas de coordinación interinstitucional permanente (NOTAS EXTERNAS CITES DE LA MAE DEL MJTI-DESP N° 01/19 AL MJTI-DESP N° 241 NOTAS EXTERNAS JEFE DE GABINETE MJTI-DESP N° 01/19 MJTI-DESP N° 20/19)				
	5 Efemerides y/o eventos nacionales a los cuales asistió la MAE y/o personal del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	1 Efemeride y/o evento nacional al cual asistió la MAE y/o personal del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (COMUNICADO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS 23 DE MARZO DIA DEL MAR BOLIVIANO)				
	Ninguno	4 anteproyectos de normativa aprobados por la MAE y remitidos a las instituciones correspondientes, para su atención y/o análisis. (1 ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DE LA LEY N° 387 PARA SU TRATAMIENTO EN FECHA 26 DE ENERO (CITE MJTI-DESP N° 027/19) 2 ANTEPROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE LUCHA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CITE MJTI-DESP N° 131/19) 3 ANTEPROYECTO DE LEY DE SIMPLIFICACION DE ADOPCIONES (CITE MJTI-DESP N° 160/19) 4 ANTEPROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL NUMERAL 5 DEL ART. 11 DE LA LEY DE LA JUVENTUD (CITE MJTI-DESP N° 204/19))				
	Ninguno	1 acta y/o acuerdo firmado en Sesiones de Consejo Sectoriales y/o intersectoriales que preside el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.				
	10 reuniones de coordinación en el Consejo de Política Económica y Social (CONAPES)	10 reuniones de coordinación en el Consejo de Política Económica y Social (CONAPES)				
	Se ha gestionado y despachado el 25% de diversas solicitudes a las instancias correspondientes del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	Se ha gestionado y despachado el 25% de diversas solicitudes a las instancias correspondientes del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.				
	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS					
	6.1.2. UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO					
	Se elaboraron 2 convenios, conforme a solicitud de las unidades solicitantes	Se elaboraron 8 convenios, conforme a solicitud de las unidades solicitantes. (Archivo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos)				
	Se emitieron 2 opiniones jurídicas a convenios suscritos	Se emitieron 8 opiniones jurídicas a convenios suscritos. (Archivo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos)				
	Se emitieron 1 Reglamentos aprobados	Se emitieron 4 Reglamentos aprobados. (Archivo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos)				
	Se emitió 1 proyecto normativo analizado y remitido a las instancias correspondientes (Anteproyectos de Ley, Proyectos de D.S. Proyectos de Resolución Bi-Ministerial y Proyectos de Resolución Multiministerial). ()	Se emitieron 5 proyectos normativos analizados y remitidos a las instancias correspondientes (Anteproyectos de Ley, Proyectos de D.S. Proyectos de Resolución Bi-Ministerial y Proyectos de Resolución Multiministerial). (Archivo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos)				
	Se absolvieron 3 peticiones de informe escritos y/o orales	Se absolvieron 5 peticiones de informe escritos y/o orales.				
	Se emitieron 100 informes de opinión jurídica (solicitudes internas y externas)	Se emitieron 159 informes de opinión jurídica (solicitudes internas y externas).				
	6.1.3. UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA					
	25 contratos administrativos, elaborados	98 contratos administrativos, elaborados				
	40 Resoluciones Ministeriales elaboradas	19 Resoluciones Ministeriales elaboradas				
40 Resoluciones Administrativas elaboradas	58 Resoluciones Administrativas elaboradas					
25% de Decretos Presidenciales atendidos, del total de solicitudes para Designación de Ministerio Interino	25% de Decretos Presidenciales atendidos, del total de solicitudes para Designación de Ministerio Interino (Carpeta de Archivos cursante en la Secretaría de la Dirección General de Asuntos Jurídicos)					
25% de proyectos de Resolución Suprema elaborados (autorización de viajes al exterior)	25% de proyectos de Resolución Suprema elaborados (autorización de viajes al exterior)					



ACCIÓN DE CORTO PLAZO	RESULTADOS			PRESUPUESTO		
	RESULTADOS INTERMEDIOS ESPERADOS (TRIMESTRE)	RESULTADOS INTERMEDIOS LOGRADOS (TRIMESTRE)	% EFICACIA	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
	100 Informes legales emitidos (solicitudes internas y externas)	260 Informes legales emitidos (solicitudes internas y externas)				
	53 procesos judiciales en movimiento	82 procesos judiciales en movimiento				
	1 proceso judicial concluido	Ninguno				
	25% Procesos Sumarios Internos tramitados	25% Procesos Sumarios Internos tramitados (Se atendió 2 solicitudes de procesos sumarios, los cuales se encuentran en la carpeta de archivos cursante en la Secretaría de la Dirección General de Asuntos Jurídicos)				
	25% de procesos sumarios por declaraciones juradas tramitados	25% de procesos sumarios por declaraciones juradas tramitados (Se atendió 1 solicitud de proceso sumario el cual se encuentra en la carpeta de archivos cursante en la Secretaría de la Dirección General de Asuntos Jurídicos)				
	25% de procesos sumarios externos tramitados	20% de procesos sumarios externos tramitados (Se atendió 1 solicitud de proceso sumario el cual se encuentra en la Carpeta de Archivos cursante en la Unidad de Gestión Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos)				
	6.1.4. DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN					
	Se atendió el 25% de solicitudes de Modificación al POA 2019 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	Se atendió el 25% de solicitudes de Modificación al POA 2019 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.				
	Se realizó 1 curso de capacitación sobre Seguimiento y Evaluación al POA 2019.	Ninguno				
	Se elaboró 1 reporte/ informe de Seguimiento y/o Evaluación a la Ejecución del POA del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	Se elaboraron 2 reportes/ informes de Seguimiento y/o Evaluación a la Ejecución del POA del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (gestión 2018)				
	Se coadyuvó en la consolidación del Informe de Gestión 2018 del MJTI solicitado por el Ministerio de la Presidencia	Ninguno (el informe fue presentado en la gestión 2018)				
	Se elaboraron 2 reportes, presentaciones o respuestas a solicitud de información sobre efemérides nacional, departamentales, municipales y otras específicas.	Se elaboraron 3 reportes, presentaciones o respuestas a solicitud de información sobre efemérides nacional, departamentales, municipales y otras específicas.				
	Se coordinó la gestión de 4 planes, programas y/o proyectos con financiamiento adicional y/o externo.	Se coordinó la gestión de 4 planes, programas y/o proyectos con financiamiento adicional y/o externo.				
	Se emitió 1 informe de seguimiento a la ejecución de programas y/o proyectos financiados con recursos de cooperación.	Ninguno				
	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS					
	6.1.5. UNIDAD ADMINISTRATIVA					
	25% de requerimientos atendidos para la contratación de bienes y servicios en todas las modalidades.	25% de requerimientos atendidos para la contratación de bienes y servicios en todas las modalidades.				
	25% de solicitudes de material de escritorio atendidas, incorporando controles respectivos.	25% de solicitudes de material de escritorio atendidas, incorporando controles respectivos.				
	25% de altas de Activos adquiridos durante la gestión y registradas en el SIAF.	25% de altas de Activos adquiridos durante la gestión y registradas en el SIAF.				
	25% de asignación y actualización de los activos a los servidores públicos.	25% de asignación y actualización de los activos a los servidores públicos.				
	25% de atención a los requerimientos y necesidades para el mantenimiento de la infraestructura.	25% de atención a los requerimientos y necesidades para el mantenimiento de la infraestructura.				
	Resguardo y archivo del 25% de la documentación histórica del MJTI.	Resguardo y archivo del 25% de la documentación histórica del MJTI.				
	25% de solicitudes de pasajes aéreos nacionales e internacionales atendidos.	25% de solicitudes de pasajes aéreos nacionales e internacionales atendidos.				
	6.1.6. UNIDAD FINANCIERA					
	Se elaboraron 25% de comprobantes contables C-31	Se elaboraron 25% de comprobantes contables C-31				
	Se elaboró 1 Estado Complementario 2018 aprobado.	Se elaboró 1 Estado Complementario 2018 aprobado.				
	Se elaboraron 3 reportes de ejecución presupuestaria para Viceministerios.	Se elaboraron 3 reportes de ejecución presupuestaria para Viceministerios.				
	Se elaboró 1 informe de reportes de ejecución presupuestaria MJTI (semestral)	Se elaboró 1 informe de reportes de ejecución presupuestaria MJTI (semestral)				
	Se emitieron 600 certificaciones presupuestarias.	Se emitieron 800 certificaciones presupuestarias.				
	Se elaboraron 25% de Comprobantes de Ingresos (C-21) de acuerdo a norma.	Se elaboraron 25% de Comprobantes de Ingresos (C-21) de acuerdo a norma.				
	Se efectuaron el 25% de reposiciones de acuerdo a requerimiento de caja chica.	Se efectuaron el 25% de reposiciones de acuerdo a requerimiento de caja chica.				



ACCIÓN DE CORTO PLAZO	RESULTADOS			PRESUPUESTO		
	RESULTADOS INTERMEDIOS ESPERADOS (TRIMESTRE)	RESULTADOS INTERMEDIOS LOGRADOS (TRIMESTRE)	% EFICACIA	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
	Se elaboraron 4 Informes trimestrales referidos al cumplimiento del Plan Anual de Caja.	Se elaboraron 4 Informes trimestrales referidos al cumplimiento del Plan Anual de Caja.				
	6.1.7. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS					
	95% de funcionarios se encuentran asignados en cargos acéfalos, de acuerdo a requerimiento de personal.	95% de funcionarios se encuentran asignados en cargos acéfalos, de acuerdo a requerimiento de personal.				
	25% de las carpetas personales de servidores/as actualizadas según requerimiento.	25% de las carpetas personales de servidores/as actualizadas según requerimiento.				
	Se ha procesado el 25% de planillas de pago al personal de acuerdo a necesidad.	Se ha procesado el 25% de planillas de pago al personal de acuerdo a necesidad.				
	25% de solicitudes de vacaciones registradas.	25% de solicitudes de vacaciones registradas.				
	Se coordinó la elaboración de 279 POAIs 2019.	Se coordinó la elaboración de 279 POAIs 2019.				
	Se coordinó el proceso de evaluación del desempeño del personal del MJTI, gestión 2019.	Se coordinó el proceso de evaluación del desempeño del personal del MJTI, gestión 2019.				
	Se elaboró el Plan de Capacitación 2019.	Se elaboró el Plan de Capacitación 2019.				
	Se coordinó la implementación del 25% de eventos de capacitación, de acuerdo a necesidades.	Se coordinó la implementación del 25% de eventos de capacitación, de acuerdo a necesidades.				
	6.1.8. ÁREAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y COMUNICACION					
	Ninguno	Se realizó el mantenimiento a equipamiento de seguridad, eléctrico y/o de refrigeración en 1 Data Center				
	Ninguno	Se fortaleció, actualizó y/o implementó infraestructura de red en 2 oficinas				
	Fortalecimiento de equipamiento en 2 Data Centers	Ninguno				
	Se atendió el 25% de solicitudes de soporte técnico.	Se atendió el 25% de solicitudes de soporte técnico.				
	6.1.9. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN					
	Se han atendido el 25% de denuncias recepcionadas.	Ninguno				
	Se han revisado el 25% de denuncias recepcionadas	Ninguno				
	Se ha revisado el 25% de denuncias recepcionadas	Se ha revisado el 50% de denuncias recepcionadas				
	Se ha realizado el 25% del seguimiento y monitoreo de procesos administrativos y judiciales del MJTI	Ninguno				
	Se realizó el 25% de Actos de Rendiciones de Cuentas	Se realizó el 100% de Actos de Rendiciones de Cuentas				
	Se realizó el 25% de capacitaciones a servidores/as públicos	Ninguno				
	Se realizó el 25% de supervisiones preventivas a diferentes instancias del MJTI e Instituciones Descentralizadas	Se realizó el 25% de supervisiones preventivas a diferentes instancias del MJTI e Instituciones Descentralizadas				
	Se realizó el 25% de supervisiones	Se realizó el 10% de supervisiones				
	6.1.10. UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL					
	Realizar 120 reportes de monitoreos de prensa	Realizo 156 reportes de monitoreos de prensa. (correo electrónico)				
	Realizar la cobertura de 25 actividades de difusión y comunicación (ferias, reuniones, actos cívicos, conferencias de prensa, conferencias magistrales entre otros)	Realizo la cobertura de 60 actividades de difusión y comunicación (ferias, reuniones, actos cívicos, conferencias de prensa, conferencias magistrales entre otros). (medio magnetico y RRSS)				
	Producir y difundió 1 jingle y spots	Produjeron y difundieron 3 jingles y spots. (medio magnetico y RRSS)				
	Se elaboraron y difundieron 10 audiovisuales para difusión en RRSS	Se elaboraron y difundieron 62 audiovisuales para difusión en RRSS. (medio magnetico y RRSS)				
	Elaborar 5 diseños para impresión y RRSS	Elaborar 80 diseños para impresión y RRSS. (medio magnetico y RRSS)				
	Difundir 30 productos noticiosos del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	Difundir 60 productos noticiosos del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. (RRSS)				
	6.1.11. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA					
	Se ha realizado 1 Auditoría de confiabilidad al MJTI, gestión 2018	Se ha realizado 1 Auditoría de confiabilidad al MJTI, gestión 2018				
	Ninguno	Se ha realizado la evaluación preliminar y de corte, preparatorio a la Auditoría de Confiabilidad gestión 2019				
	Ninguno	Se ha realizado 1 Auditoría Operativa al Sistema de Administración de Personal del MJTI, gestión 2018				
	Se ha realizado 1 verificación al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales del MJTI, gestión 2018	Se ha realizado 1 verificación al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales del MJTI, gestión 2018				
	Se ha realizado 1 revisión al cumplimiento del Procedimiento de Cumplimiento oportuno de la DJBR del MJTI, gestión 2018	Se ha realizado 1 revisión al cumplimiento del Procedimiento de Cumplimiento oportuno de la DJBR del MJTI, gestión 2018				



ACCIÓN DE CORTO PLAZO	RESULTADOS			PRESUPUESTO		
	RESULTADOS INTERMEDIOS ESPERADOS (TRIMESTRE)	RESULTADOS INTERMEDIOS LOGRADOS (TRIMESTRE)	% EFICACIA	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
	Se ha realizado 2 evaluaciones a la Implantación de Recomendaciones emergentes de Informes de Auditoría	Se ha realizado 2 evaluaciones a la Implantación de Recomendaciones emergentes de Informes de Auditoría				
	Se ha realizado 1 Auditoría Financiera al SEPDAVI, gestión 2018	Se ha realizado 1 Auditoría Financiera al SEPDAVI, gestión 2018				
	Se ha realizado 1 Auditoría Financiera al CONALPEDIS, gestión 2018	Se ha realizado 1 Auditoría Financiera al CONALPEDIS, gestión 2018				
	Se ha realizado 1 Auditoría Financiera al SEPRET, gestión 2018	Se ha realizado 1 Auditoría Financiera al SEPRET, gestión 2018				
	Se ha realizado 1 Auditoría Financiera a la Comisión de la Verdad, gestión 2018	Ninguno				
	Se ha realizado 1 verificación al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales del SEPDAVI, gestión 2018	Se ha realizado 1 verificación al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales del SEPDAVI, gestión 2018				
	Se ha realizado 1 verificación al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales del CONALPEDIS, gestión 2018	Se ha realizado 1 verificación al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales del CONALPEDIS, gestión 2018				
	Se ha realizado 2 evaluaciones a la Implantación de Recomendaciones emergentes de Informes de Auditoría sobre entidades descentralizadas bajo tuición del MJTI emitidos.	Se ha realizado 2 evaluaciones a la Implantación de Recomendaciones emergentes de Informes de Auditoría sobre entidades descentralizadas bajo tuición del MJTI emitidos.				

